BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, JUEVES 14 DE FEBRERO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 8975

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocatoria a elecciones nacionales

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

Atento a lo dispuesto por el Art. 23, inciso 4o., de la Ley de elecciones nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el día Domingo veintitrés de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección:

1o. De diez y nueve (19) diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Francisco L. Albarracín, Leónidas Anastasi, Fernando de Andreis, Antonio Barrera Nicholson, Augusto Bunge, Juan J. Capurro, Enrique Dickmann, Juan J. Frugoni, Matías Gil, Héctor González Iramain, Juan B. Justo, Pedro López Anaut, Antonio Lozano, Agustín S. Muzio, Roberto M. Ortiz, José León Rodeyro y Eduardo M. Tomaszewski, y Ernesto H. Celesia y Nicolás Repetto, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1924 y 1926, respectivamente.

2o. A la elección de sesenta y ocho (68) electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano Doctor Vicente C. Gallo, que dejó vacante el cargo por haber aceptado y ejercer las funciones de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril de 1928.

Art. 2o. De conformidad con lo prescripto en el artículo 55 y 56 de la referida ley, cada elector votará por trece (13) diputados y cuarenta y seis (46) electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas — Ascensos y nombramientos en la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923

Exp. 20.357 — -F- 1923.—Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en la Dirección General de Ferrocarriles al puesto de Contador Interventor de 1ra. (Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 48), en reemplazo de don Bartolomé Rossi, que renunció, y con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional, al actual Tarifero de 2ª don Andrés Cormack; en su lugar, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 43, al actual Oficial don Juan F. Vercellana, y nómbrase en su sustitución con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 6, a don Juan José Devoto.

Art. 2º— Asciéndese asimismo, en reemplazo de don Rosendo Gil Montero, que renunció, al empleo de Inspector de 3ra, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 62, al actual Ayudante, don Gabriel Jaime Navarro; en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 58, al actual Compilador don Alberto E. Tulasne y en reemplazo de este último nómbrase con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 10, a don Rodolfo Moyano.

Art. 3º. En sustitución del Inspector de 3ra. don Justo Tizón, que renunció asciéndese igualmente, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 62, al actual Auxiliar Principal, don Félix F. Oliver; en reemplazo de este último, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 7, al actual Auxiliar 1º, don Jorge Corvalán; en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 8, nómbrase a don Ernesto Frías.

Art. 4º— Confírmase en la expresada Dirección, al siguiente personal: Contadores Interventores de 1ra., con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional, cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1,

partida 48, a don Leonardo L. Claps, don Juan O. Gil y Contador Público don Martín D. Casey; Cartógrafo Principal, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 16, a don Joaquin Moldes y Ayudante Cartógrafo, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I inciso 2º, ítem 1, partida 21, a don Julio Wedekind.

Art. 5º— Con imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 2, partida 4, queda confirmado asimismo, el siguiente personal: Técnico de Explotación, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional, cada uno, don Luís Lopez Rivarola y don Enrique Beccar; Inspector de 3ra. con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, cada uno, Don José Gatti del Bó, Don Humberto A. Rotta y Don Eduardo Uslenghi; Calculista con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional a Don Enrique Werbauwen; Ayudante Principal, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional a Don Juan Mariluz; Ayudantes, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, cada uno, a Don Juán Lacavera (interino) y a Don Remigio T. Gonzalez; Escribientes, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, a los actuales jornalizados, Don Angel Casal, Don Esteban Clérico y Don Fernando Sánchez; Compiladores, a los jornalisados, señorita Jorgelina Olivera y Don Pedro O. Rincon, con el sueldo mensual cada uno, de cien pesos moneda nacional.

Art. 6º— Asciéndese al cargo de Oficial, con imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 4, y con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional al actual Auxiliar Principal Don Julio C. Bado; en su lugar, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 42, al actual Inspector de 3ra, Don Antonio Fernandez; en su sustitución, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 62 al actual Auxiliar Principal Don José A. Gayoso y en lugar de este último, nómbrase con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 7, al actual Aforador jornalizado, Don Mario Coralini Massoni.

Art. 7º— Los sueldos del personal de que se trata, en los casos que fuere pertinente, se liquidarán con el beneficio de que informa el artículo 7º de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Concediendo subsidio a la viuda doña Carmen Martinez de Candal

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923

Expediente 12.323 — C — 1923

Vista la precedente solicitud;

De acuerdo con lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, y

Considerando que si bien no existe disposición alguna que establezca el pago de subsidios para lutos, ha sido siempre práctica, por equidad, acordarlos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º— Acuérdase - por el concepto expresado - a doña Carmen Martinez de Candal, viuda del ex-Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Ramiro Candal, el importe equivalente a dos meses del sueldo que percibía el mismo, o sea la suma de trescientos pesos ($ 300, m/n.) moneda nacional, la que se imputará al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8.

Art. 2º— Publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Concediendo subsidio a la viuda doña Rosalía Villagra de Torrealday

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923

Expediente 12.138 — T — 1923

Vista la precedente solicitud;

De acuerdo con lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, y

Considerando que si bien no existe disposición alguna que establezca el pago de subsidios para lutos, ha sido siempre práctica, por equidad, acordarlos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º— Acuérdase - por el concepto expresado - a doña Rosalía Villagra de Torrealday, viuda del exobrero de la División del Paraná Inferior, don Jacinto Torrealday, el importe equivalente a dos meses de sueldo que percibía el mismo, o sea la suma de cuatrocientos veinte pesos ($ 420, m/n.) moneda nacional la que se imputará al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8.

Art. 2º— Publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Subsidio a favor de doña Adolfina M. de Alonso Criado

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923

Expediente 16.743 — A —1923

Vista la precedente solicitud;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad, y

Considerando que si bien no existe disposición alguna que establezca el pago de subsidios para lutos, ha sido siempre práctica, por equidad, acordarlos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º— Acuérdase - por el concepto expresado - a doña Adolfina M. de Alonso Criado, madre del extinto Auxiliar de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, don Emilio Alonso Criado, el importe equivalente a dos meses del sueldo que percibía el mismo o sea la suma de setecientos veinte pesos ($ 720. m/n.) moneda nacional, la que se imputará a los fondos de la cuenta «Ministerio de Obras Públicas».

Art. 2º— Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Concediendo subsidio a la viuda doña Margarita S. de Freiría.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923

Expediente 18.486 — F — 1923

Vista la precedente solicitud;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad, y

Considerando que si bien no existe disposición alguna que establezca el pago de subsidios para lutos, ha sido siempre práctica, por equidad, acordarlos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º— Acuérdase - por el concepto expresado - a doña Margarita S. de Freiría, viuda del ex-sereno de la Dirección de Estudios de Rectificación y Canalazación del Riachuelo, don Ricardo Freiría, el importe equivalente a dos meses del sueldo que percibía el mismo, o sea la suma de trescientos veinte pesos ($ 320. m/n.) moneda nacional, la que se imputará a la cuenta «Canalización Riachuelo - Ley 9126».

Art. 2º— Publíquese y previo conocimiento de la Dirección de Estudios de Rectificación y Canalización del Riachuelo y de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos — Diversos trabajos en el camino de acceso a la Estación Patricios.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923

Exp. 12.790 — E — 1913. — Resultando de este expediente:

Que por resoluciones de Octubre 3 de 1913, Mayo 19 y Junio 27 de 1914, Enero 19 de 1915, y Febrero 23 de 1917, de la extinguida Comisión Administradora del Fondo de Caminos se autorizó a la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires para efectuar con sus propios elementos y con cargo a los fondos de la Ley 5315, diversos trabajos en el camino de acceso a la estacion Patricios por un importe de $ 3.500 moneda nacional según aquellas resoluciones y la cuenta presentada por dicha empresa, y

Considerando que aún cuando de los informes producidos resulta que no ha sido posible comprobar si los trabajos ejecutados importan el monto de las sumas autorizadas, debido al tiempo transcurrido y a los efectos producidos por las lluvias, pues los préstamos que se hicieron se encontraban inundados y los terraplenes habían sufrido desperfectos en la época en que se trató de hacer la correspondiente verificación, puede disponerse el pago de la referida cuenta porque su importe corresponde a las cantidades autorizadas por las mencionadas resoluciones y porque de las inspecciones realizadas y de las constancias administrativas existentes resulta que los hechos alegados por la citada Compañía son exactos.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Dirección General de Puentes y Caminos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase con cargo a los fondos de la Ley 5315 el pago de la cuenta presentada por la referida Compañía importe de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500,00 m/n.) a que asciende el costo de los trabajos que ha ejecutado en el camino de referencia.

Art. 2º— Comuníquese, publíquese tómese razón por la Direccion General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos — Limpieza, emparejamiento etc, del camino de acceso a Villa San Agustín del Valle Fertil.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923

Exp. 18.699 — C — 1923 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que es indispensable ejecutar obras de reparación de las rampas de acceso en los pasos de los ríos secos, limpieza, emparejamiento, etc, del camino de acceso a Villa San Agustín del Valle Fértil, provincia de San Juan y al efecto eleva la adjunta planilla de inversión de $ 6.666,00 m/n.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º— Apruébase la adjunta planilla de inversion de seis mil seiscientos sesenta y seis pesos ($ 6.666,00 m/n.) moneda nacional para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlos a cabo administrativamente sujetándose en un todo a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º— El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 46 del presupuesto de 1922 (Ley 10.285).

Art. 3º— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Direccion General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. Autorizando un nuevo llamado a licitación para provisión y colocación de carpintería de la 1ª sección del edificio del Colegio Nacional de Santa Fe, dejando sin efecto el decreto de 9 de Noviembre ppdo.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923

Expediente 3112 — C — 923.—

Atento el desistimiento de la Sociedad Comercial e Industrial de Maderas, adjudicataria por decreto de 9 de Noviembre ppdo. para la provisión y colocación de la carpintería de puertas y ventanas con destino a la 1ª sección del Colegio Nacional de Santa Fe, en virtud del tiempo transcurrido desde la fecha que cotizó precio - 21 de Mayo de 1923 - y la aceptación de su respectiva propuesta - 9 de Noviembre ppdo.

Considerando que la razón de que hace mérito la firma recurrente para no proveer el material pedido es atendible aún cuando en las bases de la licitación no exista cláusula que determine plazo alguno entre la realización del acto y la adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto de 9 de Noviembre próximo pasado, referente a la adjudicación de la licitacion realizada para la provisión y colocación de la carpintería—1ra. sección—del Colegio Nacional de Santa Fe, autorizándose en consecuencia a la Dirección General de Arquitectura para llamar a un segundo concurso en las mismas condiciones que las autorizadas por resolución de 20 de Marzo de 1923.

Art. 2º. — Comuníquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Conservación permanente durante el año 1924 de las máquinas y motores existentes en los Talleres de esa Dirección.

Buenos Aires Diciembre 28 de 1923.

Expte. Nº. 17348 — A. — 1923.-

Visto este expediente por el que la Direccion General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha preparado para la conservación permanente durante el año 1924, de las máquinas y motores existentes en los Talleres de la citada Direccion; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Direccion General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto valor de cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 5.657,76 m/n,) inclusive un 20 o/o para imprevistos, relativo al mantenimiento durante el año 1924 de las máquinas y motores de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo los trabajos que hubiese necesidad de ejecutar por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

Art 2º Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1, item 9, partida 1 del presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Conservación permanente durante el año 1924, del edificio ocupado por el Instituto Tutelar de Menores.

Buenos Aires. Diciembre 28 de 1923.

Expte. Nº. 17715 — I — 1923.-

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha preparado para la conservación permanente durante el año 1924, del edificio que ocupa el Instituto Tutelar de menores.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto valor de seis mil ochocientos noventa y nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 6.899,96 m/n.) inclusive un 20 o/o para imprevistos, relativo al mantenimiento durante el año 1924 del edificio citado, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo las obras que hubiese necesidad de ejecutar por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1, item 9. partida 1, del presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Di-

rección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Conservación permanente durante el año 1924 de las cubiertas y armazones de vidrios del Pabellón Argentino.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expte. Nº. 17725 — P — 1923.-

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha preparado para la conservación permanente durante el año 1924, de las cubiertas y armazones de vidrios del Pabellón Argentino; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto valor de cuatro mil sesenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 4.067,40 m/n.) inclusive un 20 o/o para imprevistos relativo al mantenimiento durante el año 1924 de las cubiertas y armazones de vidrios del citado edificio, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo las obras de que se trata por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia y rendir cuenta de su inversión en oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 9, partida 1 del presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Obras Sanitarias y complementarias en la imprenta del Congreso

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expte. Nº. 18611 — C — 1923.-

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva solicitando su aprobación el presupuesto que ha preparado para los trabajos referentes a obras sanitarias y complementarias en la Imprenta del Congreso y cuyo presupuesto asciende en total a la suma de $ 3.390.89 m/n. inclusive un 20 o/o para imprevistos; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, administrativamente y con el personal y elementos organizados de que dispone, proceda a la ejecución de las obras de que se ha hecho mención, de acuerdo al adjunto presupuesto que se aprueba, y cuyo monto total asciende a tres mil trescientos noventa pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 3.390.89 m/n.) debiendo en lo que se refiere a la adquisición de materiales, sujetarse a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º El gasto a originarse se imputará al Anexo L, inciso 1, item 9, partida 1 presupuesto 1922-Ley 10285- (Construcción locales para imprenta del Congreso).

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Trabajos de defensa provisional de varios pabellones del Lazareto Cuarentenario para animales.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expte. Nº. 18642 — L — 1923.-

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha preparado con el fin de ejecutar trabajos de defensa provisional de varios pabellones del Lazareto Cuarentenario para animales, cuyos cimientos se hallan amenazados de destrucción por la acción de las aguas del Río de la Plata; manifestando al mismo tiempo que en vista del carácter urgente de dichas obras y en virtud del Art. 15 de su reglamento interno ha iniciado ya los trabajos:

Considerando que por las razones aducidas y teniendo en cuenta la urgencia con que las citadas obras se requieren nada obsta para conceder la aprobación solicitada; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto por la suma total de dos mil quinientos treinta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.539,75 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que de acuerdo con el mismo prosiga y termine administrativamente las obras aludidas, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes: apruébase asimismo el temperamento seguido por la espresada Repartición al dar principio de ejecución a los trabajos.

Art. 2º El gasto a originarse dentro de la cantidad estipulada en el artículo anterior, se imputará al Anexo L, inciso 1, item 6, partida 1 del presupuesto de 1922 (Ley 10285).

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Conservación permanente durante el año 1924 de los techos de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expte. Nº. 18'3) — A — 1923.-

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha preparado para la conservación permanente durante el año 1924, de los techos de la Aduana de la Capital; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el citado presupuesto valor de cuatro mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional, ($ 4.680,00 m/n.) inclusive un 20 o/o para imprevistos, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo las obras de que se trata por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 9, partida 1 del presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarriles del Estado. Aprobando presupuesto relativo a la reconstrucción del furgón Nº. 2355.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expte. Nº. 11763 — F — 1923.-

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado con nota 5 de Marzo del corriente año, elevó para su aprobación el presupuesto relativo a la reconstrucción del furgón de cargas Nº. 2355;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al someter para su aprobación dicho presupuesto, manifiesta que no le es posible formar juicio sobre el mismo, en razón de que él se presenta después de haber transcurrido más de dos años desde la ejecución de dicho trabajo y que por su parte la repartición recurrente en su nota de fs. 9, informa que la demora con que fué elevado dicho documento, es atribuible a defectos de la organización en aquella época, de los talleres de Tafí Viejo, donde se efectuó la reconstrucción aludida;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupueso de ($ 4.927.77 m/n) cuatro mil novecientos veintisiete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado y cuyo total representa el gasto efectivo que exigió la reconstrucción a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarriles del Estado. Aprobando presupuesto relativo a reparaciones efectuadas en los furgones 1203 y 1208.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expte. Nº. 12620 — F — 1923.-

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado con nota de Marzo 13 de 1923, elevó para su aprobación el presupuesto relativo a las reparaciones efectuadas en los furgones 1203 y 1218;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al someter para su aprobación dicho presupuesto, manifiesta que no le es posible formar juicio sobre el mismo, en razón de que él se presenta después de haber transcurrido 3 años desde la ejecución de dichos trabajos y que por su parte la repartición recurrente en su nota de fs. 16 informa que la demora con que fué elevado dicho documento, es atribuible a defectos de la organización, en aquella época, en los Talleres Tafí Viejo donde se efectuaron las reparaciones aludidas;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de ($ 1.657.34 m/n), un mil seiscientos cincuenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado y cuyo total representa el gasto efectivo que exigieron las reparaciones a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos.— Eximiendo a la firma Francisco Francioni y Cía de una multa.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expte. Nº. 16171 — N — 1923.-

Visto este expediente en que la firma Francisco Francioni y Cía a fs. 1 al hacer presente que con la entrega de las 30 cadenas para boyas luminosas que ha efectuado a la Dirección General de Navegación y Puertos queda cumplido el compromiso contractual que tenía pendiente en virtud del decreto de fecha 6 de Septiembre de 1922, que aprueba la licitación pública relativa a la provisión de 150 cadenas, pide se le exonere del pago de la multa correspondiente a la demora incurrida en la entrega del material, así como la devolución del depósito de garantía de $ 1.000,00 m/n. efectuado en títulos nacionales oportunamente;

Considerando que han mediado varios factores en el retardo de la entrega del material, como ser, la de rehacer los planos por cuanto se habían observado algunos errores; la anormal situación de los mercados europeos y por último los contratiempos que tuvieron los barcos «Olympier» y «Chilier» al salir de Bélgica y en los cuales se cargaron las primeras partidas de cadenas adquiridas:

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y teniendo en cuenta la circunstancia especial de que la demora en que ha incurrido la peticionante no ha causado perjuicio alguno al fisco, podría por equidad accederse a lo solicitado y,

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y oído el Señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Exímese a la firma Francisco Francioni y Cía. del pago de la multa en que ha incurrido por la demora en la entrega del material de que se trata.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad procederá a efectuar la devolución a la firma referida del depósito de garantía, valor de (pesos 4.000,00 m/n) cuatro mil pesos moneda nacional en títulos Argentinos, depositados por aquella oportunamente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos vuelva a la de Contabilidad a sus efectos, fecho archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Compañía Tranvías de Buenos Aires y Quilmes.— Aprobando nuevo clasificador de cargas y aumentos de tarifas.

Excmo. Señor:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley de concesión, el P. E. puede autorizar el aumento de las tarifas de la referencia.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923.

Vicente Lopez

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Expte. Nº. 18979 — T — 1923.-

Visto que la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes solicita la aprobación de un nuevo clasificador de cargas y de nuevas tarifas para regir en los servicios que presta la recurrente;

Atento que al estudiar esa proposición, la Dirección General de Ferrocarriles formuló objeciones de diversa índole, las que, atendidas por la empresa interesada, motivaron por su parte, la presentación de un nuevo proyecto, acerca del cual se expide la citada repartición, manifestando, al elevarlo a la consideración de la superioridad, que su pronunciamiento favorable a la gestión de que se trata se apoya en los siguientes fundamentos:

Invariabilidad que han tenido esas tarifas durante diez y ocho años; evolución en ese período de tiempo hacia un mayor valor de los productos comerciales e industriales; dividendos obtenidos por la compañía considerablemente menores que los admitidos por la respectiva ley de concesión, contabilizando los gastos en que debe incurrir por concepto de renovación y conservación de vías; razonabilidad de los aumentos propuestos en relación con las necesidades de la compañía y con las características del transporte que efectúa como también con los aumentos obtenidos por empresas de transporte ferroviario; y, finalmente, en que el artículo 4º de la ley de concesión Nº. 3358, establece que las tarifas de esta compañía serán establecidas de acuerdo con el P. E. cuando el producto de la línea sea mayor del 10 o/o, situación a a que no habrá de llegarse con los aumentos que se proponen y que de acuerdo con el clasificador respectivo alcanzan a los siguientes porcentajes:

38 o/o para la 1a clase; 35 o/o para la 2a clase; 28 o/o para la 3a; 25 o/o para la 4a; y 20 o/o para la tarifa especial aplicable al transporte de productos de la Cervecería Quilmes.

Por lo tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el clasificador y los aumentos de tarifas propuestos por la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes a que se refiere el presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y a sus efectos, pase a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección de Obras Sanitarias de la Nación.— Exoneración del pago de servicios sanitarios a la finca que ocupa el regimiento 20 de Infantería en la ciudad de Jujuy.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expte. Nº. 10.716 — G — 1923.- Vistas las actuaciones adjuntas producidas con motivo del pedido de exoneración del pago de servicios sanitarios, que formula el Ministerio de Guerra para diversos locales que ocupan sus dependencias en las ciudades de Paraná, Córdoba, San Luis, Tucumán, La Rioja y Jujuy y cuyo detalle acompaña a f. 1, y

Considerando:

Que según lo informado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, los locales enumerados en el detalle de referencia, a excepción del ocupado por el Regimiento 20 de Infantería destacado en la ciudad de Jujuy, todos gozan de la franquicia solicitada.

Que por otra parte, encontrándose este último en condiciones análogas a los restantes, nada obsta para hacer extensivo dicho beneficio al mismo, sobre todo si se tiene en cuenta que el Gobernador de dicha provincia ha prestado el asentimiento previo establecido.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Exonérase del pago de los servicios sanitarios a la finca propiedad de la Nación, que ocupa el Regimiento 20 de Infantería, en la ciudad de Jujuy.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección de Obras Sanitarias de la Nación.— Estudios para obras de provisión de agua a la localidad de Alta Gracia, Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expte. Nº. 20.334 — O — 1923.- Visto que la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación solicita autorización para invertir la suma de $ 15.000 en la realización de estudios para dotar del servicio de agua potable a la localidad de Alta Gracia, Córdoba, en atención al requerimiento que en tal sentido formularon oportunamente la Municipalidad y autoridades provinciales respectivas, y

Considerando:

Que hallándose la provincia de Córdoba acojida a los beneficios de la ley 10.998 y decreto reglamentario de 14 de Noviembre de 1919, nada obsta para acordar la autorización solicitada.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, para que invierta la suma de ($ 15.000 m/n) quince mil pesos moneda nacional, en la realización de los estudios aludidos, debiendo elevar oportunamente al Ministerio de Obras Públicas, el proyecto que como resultancia de aquellos formule a los efectos que correspondan.

Art. 2º Dicha suma se imputará al Anexo L, inciso 1º, item 11, partida 2 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección de Obras Sanitarias de la Nación.— Aprobación, con carácter definitivo del cemento portland marca Thyssen.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expte. Nº. 20385 — O — 1923.- Visto que la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda, en representación de la «Riffengut Rudersdorf bei Berlín» fábrica productora de cemento portland marca «Thyssen» solicita su aprobación definitiva, y

Considerando:

Que dicho material según lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación posée todas las condiciones exigidas en el pliego oficial vigente, como lo comprueba el resultado satisfactorio obtenido en los ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos que se han practicado y habiéndose presentado la documentación requerida en el pliego de condiciones aludido.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Apruébase con caracter definitivo el cemento portland marca «Thyssen» procedente de la fábrica Tiffergut Rudersdorf bei Berlín.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. Rectificación decreto 27 de Diciembre último

Buenos Aires Enero 2 de 1924.

Habiéndose deslizado un error en el decreto de 27 de Diciembre ppdo, en lo que respecta a la designación y nombre del empleado Devoto, así como en lo que también se refiere a la inicial que usa el empleado Bado;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el expresado decreto en el sentido de que a don Juan José Devoto se le designa Inspector de 3ra. de la Dirección General de Ferrocarriles en sustitución de don Justo Tizón, que renunció.

Art. 2º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo que antecede, don Félix F. Oliver, queda designado Oficial, en la expresada Repartición, en reemplazo de don Juan F. Vercellana que fué ascendido.

Art. 3º Rectifícase asimismo el aludido pronunciamiento en el sentido de que el verdadero nombre del Oficial Bado, es Julio G. en vez de Julio C., como por error se consigna.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, corra agregado a sus antecedentes (Exp. 10-357-F-F 1923.)

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción puente sobre el río Guaycurú.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1924.

Exp.- 5.- 634.- P.— 911.— Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha Diciembre 31 de 1921, se autorizó a la Dirección General de Puentes y Caminos para que licitara públicamente la adquisición de 43,51 m3. de madera dura y 163 m. de rollizos de diversas dimensiones con destino a la construcción del puente sobre el río Guaycurú en el camino de Resistencia a Puerto Bermejo (Chaco);

Que realizada el 1º de Agosto de 1922 simultáneamente la licitación en esta Capital y en Resistencia se presentó el Señor Felipe Oudkerk ofreciendo hacer dichas provisiones en Resistencia por un total de $ 8.594,21 m/n y la firma P. A. Hardcastle ofreciendo únicamente madera dura por $ 6017,89 m/n;

Que en vista del tiempo transcurrido en la tramitación de esa licitación, en Agosto de 1923, se dispuso que volvieran sus antecedentes a informe de la expresada Dirección la que solicitó al Señor Oudkerk a que manifieste si mantiene los precios cotizados obteniendo como contestación la nota corriente a fojas 140 en la que hace presente que aumenta esos precios en un 20 0/0 y además impone otras condiciones que no pueden aceptarse; y

Considerando que en tal situación corresponde anular dicha licitación y, en vista de la urgencia que existe en la actualidad en ejecutar los referidos trabajos, disponer, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33, inciso 3º de la ley de Contabilidad, que aquellos materiales se adquieran privadamente; y atento a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licitación pública de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que realice otra en forma privada con el mismo fin.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos, debiendo devolverse a los interesados sus depósitos de garantía.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos.—Reparación del Camino de inmediato acceso a la estación Alberdi.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924.

Exp. 15.396 —C— 1923. -- Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva solicitando su aprobación el adjunto proyecto que ha formulado, para la reparación del camino de inmediato acceso a la estación Alberdi zona del F. C. Pacífico (Provincia de Buenos Aires) y cuyo presupuesto total de $ 4.505.00 m/n se descompone en los siguientes parciales: Obras a ejecutar $ 2.795.93 m/n. Materiales y transportes a cargo de la Administración; $ 704.19 m/n. Imprevistos 10 0/0 $ 350.01 m/n. Gastos de inspección 17 0/0 $ 654.87 m/n. y

Considerando:

Que la ejecución de las obras referidas es necesaria por hallarse dicho camino en malas condiciones de vialidad, según ha comprobado la nombrada Repartición por lo que conviene sea aprobada la adjunta documentación:

Que en atención al escaso monto de la suma a invertirse en esos trabajos y a la naturaleza de los mismos, nada obsta en que se autorice a la Repartición antes citada a fin de que proceda llevarlos a cabo con los elementos y personal de que al efecto dispone, cargando dicho gasto a los fondos de la ley 5315, la que en la actualidad consigna recursos suficientes para atender la erogación que se producirá.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de cuatro mil quinientos cinco pesos moneda nacional ($ 4.505.00 m/n) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo esos trabajos por vía administrativa cumpliendo con las disposiciones y reglamentos vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión de dicha suma.

Art. 2º.- Este gasto se imputará a los fondos de la ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.- Penitenciaría Nacional. Blanqueo y pintura del centro de observación de los Pabellones Nos. 6 y 7.

Buenos Aires Enero 10 de 1924.

Exp. 19.15 P 1923.— Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 37.750 m/n. inclusive un 20 0/0 para imprevistos, formulado por la Dirección General de Arquitectura relativo a la ejecución de trabajos de blanqueos y pinturas del centro de observación de los pabellones 6 y 7 de la Penitenciaría Nacional, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto para las obras de que se trata importe total de tres mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 3.777,50 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura ejecutarlas por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º. Este gasto se imputará a la partida que para «conservación y reparo de edificios fiscales» asigna el presupuesto en vigor, (Anexo L, inciso 1, item 9, partida 1).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. —Aceptando la renuncia del Apuntador Juan M. Zingoni y nombrando al Señor Rodolfo Cejas

Buenos Aires, Enero 10 de 1924.

Exp. 76—A—1924.- Vista la renuncia que antecede

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan M. Zingoni y nómbrase en su lugar, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, inciso 3º, item 1, partida 95 a Don Rodolfo Cejas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Declarando cesante al Escribiente Rodolfo Rinaldi y nombrando a don Ernesto Bruno Perpetua.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924.

Exp. 19414-L-1923.— Vista la adjunta solicitud de licencia que para diligenciar asuntos de orden privado, solicita el Escribiente de la 2da. Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, don Rodolfo Rinaldi, y

Considerando:

Que según constancias que obran en el expediente número 18.060 letra L. año 1923, fundadamente se presume que el recurrente ha falseado la verdad de los hechos, en lo que respecta a la causal que invocó, para que se le acordaran quince días de licencia, por razones también de orden privado.

Que por otra parte, la asistencia del aludido empleado es irregular faltando en la actualidad indebidamente al desempeño de sus tareas,

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º.- No hacer lugar al pedido de licencia que, para atender asuntos particulares formula el Escribiente de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, don Rodolfo Rinaldi a quien —por razones de mejor servicio— se le declara cesante en el empleo de que es titular.

Art. 2º—Nómbrase en su lugar, Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, a don Ernesto Bruno Perpetua.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

F. C. Central de Buenos Aires, Kilómetro 137. Construcción de estación.

Buenos Aires Enero 10 de 1924.

Exp. 2591-F-1923.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires somete para su aprobación los planos, memorias descriptivas y presupuestos correspondientes demostrativos del perfil de sus vías en el Km. 137 de su línea general y entre las estaciones Salto y Rojas y de la disposición de las vías y dependencias principales de la estación que se propone construir en dicho punto para el fomento de la producción agrícola, con motivo de haberse subdividido un campo perteneciente al señor Francisco Marzano, del cual se destinarán 6.070 hectáreas para la agricultura.

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, la empresa recurrente ha requerido y obtenido de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, el permiso correspondiente con carácter precario, para poder desviar el camino de Salta a Rojas a fin de formar con la ubicación y disposiciones comunes, la calle de circunvalación en la estación proyectada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la documentación de la referencia, relativa a la estación que se propone construir en el Km. 187 de su línea general, la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos — Autorizando la licitación para proveer cuatro chatas barreras.

Buenos Aires, Enero 13 de 1924.

Exp. 9.07—N—923. Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva estos obrados dando cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que se ha llevado a cabo en virtud de la resolución de fecha Julio 16 ppdo. para el arrendamiento de hasta cuatro chatas barreras de 400 m3. de capacidad con destino a su tren de dragado;

Teniendo en cuenta que en atención a no haber existido la competencia que exige para estos casos la ley de Contabilidad, pues solo se obtuvo la cotización de la Sociedad Holandesa de Obras Públicas, procede anular el referido remate, y,

Resultando:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos hace notar que atento lo elevado del precio cotizado por la única propuesta presentada en el remate de que se trata, $ 1.600 m$n. mensuales por el arrendamiento de cada chata barrera, existe conveniencia en licitar la compra de las mismas puesto que su valor se justiprecia más o menos en $ 60.000 m/n. cada una y en tales condiciones, con el importe que se pagaría en cinco años de uso se tendría amortizado el costo de cada chata;

Que en concordancia con lo expuesto acompaña la documentación en base a la cual llevaría a cabo su adquisición, que calcula en la suma de $ 240.000 m/n., insertando una cláusula que establece que podrán cotizarse precios por chatas usadas en razón de que en plaza hay firmas en condiciones de poder proporcionarlas a precios muy ventajosos y ante la premura que se tiene de contar con estos elementos de trabajo y

Considerando:

Que en orden a las informaciones que anteceden nada obsta para que se acuerde la autorización pedida para efectuar un nuevo llamado con respecto al arriendo de las chatas, así como también para licitar públicamente la compra de cuatro de éstas, en base al pliego acompañado; no correspondiendo en cambio pronunciarse en cuanto al pedido de arrendo de dos chatas caso de no obtenerse competencia en el acto correspondiente, por cuanto tal cosa significaría adelantar un procedimiento que no es justificable, desde que de acuerdo con el inciso 4º del artículo 33 de la ley de Contabilidad, se podría autorizar sin pérdida de mayor tiempo la contratación directa, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º - Anúlase la licitación pública de referencia y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que proceda a efectuar un nuevo llamado para el arrendamiento de las chatas barreras de que se ha hecho mención.

Art. 2º - La Dirección General de Navegación y Puertos procederá a su vez a licitar públicamente ad-referéndum del P. E. la adquisición de cuatro chatas barreras en base a la documentación acompañada que se aprueba.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección de Obras Sanitarias de la Nación. Exoneración de pago de servicios sanitarios a la finca que ocupa la Escuela Normal de Maestras en la ciudad de Corrientes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1924.

Exp. Nº 8757 —E— 923.- Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura solicita la exoneración del pago de servicios sanitarios a la finca sita en las calles Mendoza 1208—12 y Bolívar 1192 de la Ciudad de Corrientes, adquirida por el Gobierno Nacional con destino a la construcción del edificio para la Escuela Normal de Maestras.

Atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y teniendo en cuenta el asentimiento prestado por el gobierno de la Provincia de Corrientes, conforme a lo establecido en el artículo 13 del convenio respectivo.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º.- Exonérase del pago de servicios sanitarios a la finca de propiedad de la Nación, ubicada en las calles de referencia.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación previo conocimiento de la de Arquitectura.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Padres Pasionistas. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923.

Expte. 2794—P—923. 1105—V—

Visto el pedido formulado por el Superior de los Padres Pasionistas para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en las calles Carlos Calvo 3147 y General Urquiza 9.1/41, Estados Unidos 3193/50 y 24 de Noviembre 1131, en razón del destino de la misma atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13 inciso a) de la ley de la materia,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Schelp y Schelp. — Renovación de letra

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923.

Expte. 2821—S—19 3. 1107—V—

Visto que los Sres. Schelp y Schelp, solicitan una prórroga de noventa días para la cancelación del saldo de la letra Nº 1535 a la Orden de la Administración General de Impuestos Internos cuyo monto actual asciende a ($ moneda nacional 7.072,50) siete mil setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, vencida el día 14 del corriente, y

Considerando:

Que la letra de referencia ha gozado del plazo que acuerda el artículo 22. Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos, pero en atención a que su importe proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para el cambio de mercaderías que se creen importar, y que no han llegado aún al país, se puede acordar, como último plazo la nueva prórroga que se solicita.

Se resuelve:

Acordar la prórroga que se solicita, como último plazo, para la cancelación de la letra de referencia, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la misma, ingresan al país antes de su vencimiento, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.—

Molina

Francisco Harguindeguy e hijos Autorizando el sellado de documentos extendidos en papel simple

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923.

Expte. 2647—H—1923.— 1108—V.—

Vista la presentación de los señores Francisco Harguindeguy e hijos, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Autorízase a los señores Francisco Harguindeguy e hijos para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de abonarse el impuesto respectivo en los recibos que correspondan a cada cuota de la obligación principal si su importe excediese de la suma de veinte pesos.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.

Molina

Legación de Paraguay. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.

Exp. Nº 5810 -P- 1923.- R. D. Nº 471.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación un cajón conteniendo un piano venido en el vapor «Quesant» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 2, al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación Argentina, en Río de Janeiro. — Libre Despacho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.

Exp. 5342 R 1923— R. D. Nº 468.—

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajas conteniendo efectos de uso personal, venidas en el vapor «Lutetia», destinadas como lo acredita la nota de fojas una, al Señor R. Racedo, Primer Secretario de la Legación Argentina en Río de Janeiro.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos

Salvador Oria

Legación de Italia. — Libre Despacho.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1923.

Exp. 5753—I—923.- R. D. Nº 467.

Vista la nota de la Legación de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de cuatro cajones conteniendo alfombras y efectos de uso personal del Cab. Giovanni Paolo R. Cónsul General de dicho país en La Plata, venidos en el vapor «Conte Verde»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.-

Molina

Legación de Dinamarca Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923.

Exp. 5399-D-923.- R. D. Nº 478.

Vista la nota de la Legación de Dinamarca, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de un cajón conteniendo cigarros, destinados al Sr. Juan Riedel, Agregado Comercial a la Legación, llegado en el vapor «Roland», de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.-

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. Investigación sobre transportes de preferencia y Dictamen de la comisión especial y resolución aceptando sus conclusiones.

Al Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, Dr Eufracio S Losa

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923.

La Comisión designada por resolución de S. E., fecha 8 de Octubre del corriente año, recaída en el expediente 3267-FF-1922, para practicar una investigación acerca de las denuncias sobre violación de disposiciones relacionadas con los transportes de preferencia que constan en el expediente citado y sus anexos, eleva a la consideración de S. E. las conclusiones a que ha arribado.

No bien se hizo cargo esta Comisión del expediente relacionado con las denuncias contra la Dirección General de Ferrocarriles procedió a practicar un amplio y detenido estudio del mencionado expediente y de toda la documentación que con el se relaciona a cuyo efecto solicitó y obtuvo de la Dirección General de Ferrocarriles los expedientes originales.

Del estudio efectuado, surgían con toda claridad las conclusiones que por unanimidad habrían de adoptarse y en mérito a esa circunstancia se resolvió formularlas sin mayor dilación.

En dos categorías se pueden involucrar los cargos que se han formulado a la Dirección General de Ferrocarriles: aquellos que se relacionan con las cargas perecederas y los que se refieren a las cargas de preferencia. En ese orden los analizó la Comisión.

Cargas Perecederas

Manifiesta el denunciante que la Dirección General de Ferrocarriles no exigió en oportunidad a las empresas ferroviarias, el cumplimiento de decretos y disposiciones del Ministerio de Obras Públicas que propendían a establecer horarios para el transporte de cargas perecederas, y pretendía que se les impusiera la obligación de fijar en los horarios de trenes de pasajeros, aquellos que condujeran cargas de la naturaleza expresada, provisoriamente, y que, en adelante, formularan con la anticipación debida los horarios de trenes de cargas perecederas, no sólo dentro de sus propias líneas, si que también los que correspondieran a los empalmes con líneas de otras empresas.

En cuanto a los formularios especiales de cartas de porte para esa clase de cargas, que proponía el denunciante, se exigirían una vez establecidos los horarios, según manifestación del mismo.

La Comisión, al estudiar la tramitación correspondiente a las cargas perecederas, encuentra que las medidas tomadas por la Dirección General de Ferrocarriles tendían a encarar la implantación de medidas conducentes al cumplimiento de los decretos del P. E. y resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y no otra cosa podía hacerse tratándose de un tráfico especial, como es el de cargas perecederas, al que no se le puede preestablecer normas que llevarían un desequilibrio tal en grave perturbación del tráfico en general y daño de la producción perecedera en particular aparejado de un consiguiente encarecimiento del transporte.

Así sucede, por ejemplo, con la producción de la leche variable en cantidad con la falta de pastos, el estado de los caminos y otras circunstancias que escapan al mismo productor, porque obedecen a causas fortuitas.

La producción de fruta para citar otro caso, no se puede prever ni en época ni en cantidad, porque depende del estado climatérico.

Sería inútil citar mayor número de ejemplos para demostrar la imposibilidad de establecer horarios predeterminados, como se hace con los de pasajeros, que conducirían a en-

carecer el transporte haciendo correr trenes vacíos en momentos en que no habría carga por retardo o variación notable en el volumen de la producción. En todos los casos en que el horario no consultara los caprichos de la naturaleza se comprobarían deficiencias en el transporte.

El tráfico de cargas perecederas es el que presenta mayores dificultades para reglamentarlo, y así lo ha reconocido en estas actuaciones el denunciante cuando asistió a la reunión de gerentes con el Inspector General de Explotación Técnica para informar a la Dirección General sobre establecimientos de horarios para el transporte de cargas perecederas.

Las Empresas que palpan más de cerca la variación en el tráfico de cargas perecederas, son las que, por propio interés, atienden su transporte en trenes mixtos de encomiendas y hasta en trenes internacionales, consultando los pedidos que se formulan en las respectivas estaciones, y en casos de gran producción hacen correr trenes especiales.

El propósito de la Dirección General de Ferrocarriles, según se desprende de estas actuaciones, parecería encaminado a adoptar el procedimiento más lógico en el caso de cargas perecederas, que consistiría en anunciar con la anticipación denunciada por la proximidad de cada clase de producción perecedera y su importancia calculada, los horarios de los trenes que atenderían su transporte.

La Comisión considera infundados los cargos formulados a la Dirección General de Ferrocarriles, en el caso de cargas perecederas, sobre establecimiento de horarios, y encuentra que esta repartición ha puesto de su parte especial empeño en dar cumplimiento a los decretos del P. E. y resoluciones pertinentes emanadas del Ministerio de Obras Públicas.

Cargas de Preferencia

En el caso de las cargas de preferencia, el denunciante asegura que la Dirección General de Ferrocarriles ha consentido sistemáticamente el incumplimiento, de parte de las empresas, a lo dispuesto en los decretos del 28 de Febrero y 23 de Mayo de 1918 y resolución Ministerial del 18 de Noviembre de ese mismo año cuyas disposiciones fueron llevadas a conocimiento de las Empresas ferroviarias por medio de las circulares 25, 63 y 93 de 1918.

Al examinar estas denuncias, se impone, Excmo. Señor, la necesidad de contemplar las circunstancias especiales que dieron origen a las resoluciones expresadas.

La falta de combustible por dificultades en el transporte marítimo tuvo como consecuencia el empleo de la madera de nuestros bosques en sustitución del carbón.

Los Ferrocarriles y las usinas en general, solicitaron leña en gran escala para atender sus necesidades y una enorme demanda hubo de absorber gran parte del transporte ferroviario para conducir en volumen triplicado el combustible que hasta entonces había utilizado la vía marítima.

Se establecieron recorridos especiales para acortar las distancias y emplear el material rodante de que se disponía, en las condiciones de mayor rendimiento, al mismo tiempo que se trataba de perturbar lo menos posible el tráfico general.

El transporte de 4.400,000 toneladas, de 1913 a 1920 mencionado por el denunciante, da una idea aproximada de lo que significó la desviación del tráfico de combustible marítimo que era a terrestre ferroviario, y en volumen triplicado por la relación de los poderes caloríficos del carbón y la leña.

Se tomaron, pues, medidas de emergencia para facilitar el transporte y para evitar la especulación en un artículo que las circunstancias lo habían convertido en uno de los de imprescindible necesidad pública, y a una tentativa de burlar los propósitos del P. E. le sucedía una nueva medida tendiente a anularla.

La Dirección General de Ferrocarriles se encontró, de un momento a otro, con una tarea de control que hubiera requerido un gran número de inspectores de que no disponía para vigilar los transportes y las cartas de porte correspondientes a centenares de cargas expedidas desde todas las estaciones de la red Ferroviaria argentina.

La imposibilidad de tal control con el número normal de inspectores se hizo sentir hasta en las mismas empresas, que han reconocido en algunos casos, el incumplimiento de las disposiciones en vigor, por la dificultad de controlar su observación estricta por el numeroso personal que disponen.

A pesar de todo, la Dirección General de Ferrocarriles consiguió, dentro de lo posible que se observaran los decretos y resoluciones del P. E. y prueba de ello es que, del considerable tonelaje de leña transportado, solo se ha comprobado la desviación aproximada del uno por mil.

En todos los casos que se citan en la denuncia, la Dirección General adoptó las disposiciones pertinentes ajustadas a los procedimientos administrativos en vigor, y aquellas que las circunstancias especiales de emergencia aconsejaban.

Analizados así con la mayor prolijidad todos los cargos formulados a la Dirección General de Ferrocarriles por el denunciante, la Comisión, como se dijo al principio de este informe por unanimidad ha llegado a la siguiente conclusión.

Que los cargos formulados carecen de consistencia y que la Repartición citada ha procedido, en todo momento, con la discreción y el tino impuesto por las circunstancias especiales que dieron lugar a las medidas de emergencia adoptadas por el P. E., referentes a las cargas perecederas y de preferencia.

En los casos en que se ha pretendido concretar cargos, ha quedado demostrado que la conducta observada por la Dirección General de Ferrocarriles se ha ajustado a las prescripciones administrativas.

Al dar por terminada la tarea que V. E. nos encomendó, cumplimos con el grato deber de agradecer una vez más a V. E. la distinción y confianza que se sirvió concedernos.

Saludamos al Señor Ministro con nuestra consideración más distinguida.

Alfredo M. Gándara.—Santiago G. Marengo.—Manuel J. Arce.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923.

Exp. 3267—FF—923.— Visto el dictamen que por unanimidad suscriben los señores miembros de la comisión especial designada por este Ministerio con fecha 8 de Octubre ppdo., para que con las más amplias facultades de investigación, se pronunciara acerca de los cargos que formuló en notas de 24 de Febrero y 23 de Abril de 1922, un ex empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, y que ponían en tela de juicio los procederes observados por esa repartición con motivo de órdenes e instrucciones impartidas a las distintas empresas ferroviarias sobre transporte de preferencia y cargas perecederas, y—

Considerando que en ese dictamen emitido por los miembros de la mencionada comisión, formada por los señores Alfredo M. Gándara, Ingeniero Manuel J. Arce y Santiago G. Marengo, personas de reconocida honorabilidad y competencia y a base de un detenido estudio de los antecedentes del asunto, se desautorizan las imputaciones formuladas;

Que en consecuencia, constituye la mejor satisfacción del propósito que se tuvo en vista al constituir la comisión especial de referencia y que fué el de aclarar completamente esas imputaciones para que, en su caso, se hicieran efectivas las responsabilidades legales consiguientes, o quedase a cubierto de toda duda la corrección de los funcionarios de dicha repartición pública que, por la importancia de los intereses de orden general sobre los que ejercen funciones de seguridad, control y vigilancia debe merecer invariablemente la confianza de la opinión;

Que por lo tanto es un deber de correcta administración en casos como el presente, consagrar la conclusión de la investigación realizada por elementales imperativos de verdad y de justicia;

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Publíquese en el Boletín Oficial la presente resolución, como asimismo el informe a que se ha hecho referencia y que se tendrá como parte integrante de la misma.

Dése las gracias a los señores antes nombrados; tome conocimiento la Dirección General de Ferrocarriles, y archívese.

Eufracio S. Loza

Dirección General de Ferrocarriles. Ampliando a $ 1.500 m|n. mensuales la partida asignada para atender los gastos de Caja Chica.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923

Exp. 17191—FF—923.—Visto que la Dirección General de Ferrocarriles solicita que la cantidad mensual de $ 1.000 m|n. que tiene asignada en concepto de Caja Chica por resolución de 30 de Enero de 1915, sea ampliada a la cantidad de $ 1.500 m|n. por así requerirlo las necesidades del servicio, y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Amplíase a mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m|n.) m|n. mensuales, la suma de $ 1000 que tiene fijada la Dirección General de Ferrocarriles para atender los gastos menores de Caja Chica, debiendo imputarse dicha erogación a la partida que para gastos de oficina, etc., asigna el presupuesto en vigencia.

Publíquese, tómese razón por la Dirección mencionada y pase a la de Contabilidad a sus efectos.

Loza

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, Estación Mataderos, autorizando construcción de un galpón para uso del señor Nicolás Picorelli

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1923.

Exp. No. 13—883—F—1923.—Visto este expediente por el que la compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir un galpón de 20 metros de largo por 12,50 de ancho en la estación Mataderos, para uso particular del señor Nicolás Picorelli, el que será destinado para depósito de frutos del país

Atento a lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Autorizar con carácter precario la instalación de que se trata, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentados, que se aprueban siendo entendido que dado el carácter particular de la misma, no está exenta del pago de contribuciones patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará dicha construcción la cuenta capital de la Compañía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos haciéndose saber previamente a los Ministerios de Hacienda e Interior.

Loza

Dirección de Obras Sanitarias de la Nación.—Aprobación provisional del cemento porland marca «Christianía»

Buenos Aires Diciembre 21 de 1923,

Exp. No 19.678—O—923.—Visto lo informado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación de que el cemento portland marca «Christianía» proveniente de la fábrica Cement-Fabrik Christianía, de la que es representante la sociedad Anónima Comercial Luso-Americana, posee todas las condiciones exigidas en el pliego oficial vigente, como lo comprueba el resultado satisfactorio obtenido en los ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos practicados y habiéndose presentado la documentación requerida por el pliego de condiciones aludido,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Aprobar con carácter provisional el cemento porland marca «Christianía» procedente de la fábrica «Cement Fabrik Portland Christianía».

Publíquese y vuelva para su conocimiento a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación y archívese.

Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril al Pacífico — Desagües estación Del Campillo

Buenos Aires Diciembre 19 de 1921.

Exp. 613208—P—1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano C.o 17150 K. su memoria descriptiva correspondiente, presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico llevará a cabo obras de desagüe en la playa y pasos a nivel de su estación Del Campillo.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino — Choque tren 156 locomotora 58 con vagón 6958 en Kilómetro 725 — C— 6

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1921.

Exp. 630129 —C— 921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Septiembre último, al llegar el tren No. 156 a la altura del Kilómetro 725 (C. 6) del Ferrocarril Central Norte Argentino, chocó con el vagón No. 6958 que se encontraba en la vía principal, ocasionándole desperfectos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que a pesar de tener conocimiento el Encargado del Desvío Km. 720 de la situación del vagón citado, no lo hizo conocer al maquinista ni observó la vía libre;

Que el vagón fué reparado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ordenar a la misma el castigo de dicho empleado.

Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1923.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de España en Buenos Aires.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Daniel de Alarcón Fernández como Vicecónsul de España en Buenos Aires

---

Buenos Aires, diciembre 10 de 1923.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul del Paraguay en de un Vicecónsul del Paraguay en Buenos Aires.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Daniel Caballero como Vicecónsul del Paraguay en Buenos Aires.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro-

Producido del Boletín Oficial
El día 13 de Febrero de 1924

Por venta de Boletines . . .	3.10
" subscripción	72.—
" marcas	552.—
" avisos varios	166.80
" adicional	16.—
	809.90

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de mas de un mes	"	0.30
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909.

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n. Idem, ídem, si ocupara mas de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

A LOS Sres. SUBSCRIPTORES

Desde el 2 de Enero se atenderá la renovación y subscripción del Boletín Oficial por el año 1924, desde las 13 a 14.30 horas, siendo necesario traigan los señores abonados el número o recibo anterior.

La Administración.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Considerando conveniente aclarar las disposiciones contenidas en el pliego que servirá de base a la licitación que se realizará para el cambio del actual material rodante de la Administración de Limpieza,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — Aclárase el referido pliego de condiciones en la siguiente forma:

a) La Municipalidad, del material rodante que necesita para los servicios especificados en el pliego que rige la licitación, adquirirá por el momento hasta completar la suma de pesos 2.000.000 m|n.

b) La Intendencia nada puede anticipar respecto a la forma en que se adjudicaría el material que aun necesitará, una vez cubierta la suma de $ 2.000.000 m|n, por cuanto depende de la forma en que se adjudique la licitación, pues en ella la Municipalidad se reserva el derecho de comprar todo o parte a un proponente o a varios.

c) Se hallan a disposición de los interesados planillas indicando las cantidades parciales de residuos de cada una de las secciones, determinando la cantidad que proviene del barrido de las calles y de los residuos domiciliarios, cantidad de barrido proveniente de calles de pavimento liso, como así también planos de la ciudad en los que se indica la ubicación de los hornos incineradores y de los actuales depósitos estableciéndose en ellos el deslinde de las distintas secciones; también se proporcionará una planilla en la que se indicará la capacidad diaria de los mencionados hornos.

d) Dependiendo ello del sistema que se adopte, sólo puede adelantarse que en principio no es admisible el uso de tractores y la circulación de trenes fuera de las avenidas del Municipio.

e) El riego de las calles de la ciudad se efectuará entre la hora 22 y la hora 5, más o menos.

f) La Intendencia en su oportunidad entablará las gestiones del caso para que se permita la introducción libre de derechos de las máquinas que provengan del extranjero y destinadas al ensayo que determinan las bases de la licitación.

g) En el caso en que los licitantes aceptaran el pago en títulos municipales, éstos se darán por su valor en plaza. Se adelanta que seguramente la Municipalidad abonará en efectivo dado que la mayor parte del empréstito está colocada.

h) Es entendido que del plazo que determina el pliego de condiciones para la entrega del material, queda excluído el tiempo empleado en el transporte del mismo, como así también de que la tercera parte del material adquirido que deberá entregarse dentro del plazo que señala, lo es por cada uno de los tipos a proveerse.

i) Los proponentes cotizarán precios por el material puesto en depósitos Aduana.

j) En caso de rescisión de contrato de acuerdo con lo que determina la cláusula 13 del pliego de condiciones, debe entenderse que comprenderá al material no entregado hasta ese momento.

k) Los derechos de aduana correrán por cuenta de la Intendencia en los casos en que el material que se adquiera se introduzca del extranjero.

l) La presente licitación no comprende la entrega de garage, sino exclusivamente la provisión del material rodante cuya adquisición se licita.

m) Las pruebas y ensayos a que se someterán los vehículos que se propongan, serán las que determine la Comisión designada por decreto de fecha 13 de Septiembre último (Exp. 105637-D-923), el que se mantiene en todo su vigor, ensayos y pruebas que comprenderán a todos los competidores.

n) El pago se efectuará contra entregas parciales.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

NOEL
C. A. Varangot

e-7 febr. e.p.p. o|1030 v-18 febr

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 14 Acuerdo del 17 de Noviembre de ...

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que se elige sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BIBLIOTECA OBRERA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, la Comisión Administrativa convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1924, a las 20 horas, en el local social, calle Méjico 2046, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Informe de la C. Administrativa.
2o. Balance.
3o. Balance pro-casa.
4o. Nombramiento de cinco titulares tres suplentes y tres revisores de cuentas.
5o. Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Alfredo L. Spinetto, presidente; Luis G. Repetto secretario.

e-12 febr. No. 18179 v-14 febr

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima Lda.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual para el día 27 del corriente, a las 21 horas, en el local calle Agüero No. 510 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico y distribución de beneficios.

2o. Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente que terminan su mandato.

3o. Liquidación de la Sociedad o en su defecto concesión de amplias facultades al Directorio para que arbitre las medidas que considere pertinentes a fin de obtener el rescate de acciones, cuyos poseedores no reciban fruta de los vapores de la institución.

4o. Designación de dos accionistas (que no sean miembros del Directorio) para que, por delegación de la Asamblea aprueben y subscriban el acta de la misma. — Nicolás A. Casullo, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la próxima asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al de la fecha de su realización, de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos.

E. 11 febrero No. 18.166 v27 febrero

"CADEC"
Compañía Argentina de Comercio
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 340
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1924 a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Informe del Síndico, consideración del Balance General y la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1923.

2o. Resolver si se aumenta o se cierra la Cuenta Reserva Legal.

3o. Elección de cinco directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 febr. No. 18189 v-28 febr.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4o. Remuneración a fijarse a los miembros del Directorio por el ejercicio vencido.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado, en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. (Art. 59 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

E. 7 febrero No. 18.117 v23 febrero

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1924, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.

2o. Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 59 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

E. 7 febrero No. 18.118 v23 febrero

PALAIS DE GLACE SOC. ANONIMA
ESMERALDA No. 449

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero a las 15, en Esmeralda No. 449, con la siguiente orden del día:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1923.

2o. Elegir Directorio y un Síndico titular y un suplente.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase para la misma fecha. 25 de Febrero, a las 16, en Esmeralda 449, con la siguiente orden del día:

1o. Reducción del capital social y modificación de los artículos 5, 6, 8, 9, 10. 24 y 40 de los Estatutos y supresión del artículo 39.

2o. Autorización al Directorio para emitir ciento cinco acciones, aún no emitidas, y canjear por nuevas acciones de valor reducido las antiguas acciones y vender las que posee la Sociedad.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones deberá hacerse con anticipación mínima de dos días a la fecha de las Asambleas. — El Directorio.

e-2 febr. No. 18042 v-21 febr

ANDES PETROLEUM CORPORATION S. A.

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio de esta Capital, el día 29 de Febrero del año corriente, a las 15 y media horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio, correspondiente al primer ejercicio financiera que venció el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos directores suplentes, en reemplazo del doctor Ricardo D. Eliçabe, que pasó a titular, y de don Federico Alvear, que renunció.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del 29 de Febrero, en el local social, Sarmiento 643. — El Presidente.

E. 8 febrero No. 18.129 v25 febrero

"LA FLORINDA" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 27 de Febrero de 1924 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del cuarto ejercicio económico e informe del Síndico.

2o. Nombramiento del Síndico.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

Puerto Santa Cruz, 1924. — El Directorio.

e-12 febr. No. 18178 v-27 febr.

SOCIEDAD ANONIMA BANCO DE HIPOTECAS, EDIFICACION Y AHORROS

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 1o. de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha 341, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Pronunciarse sobre la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 23 de Enero ppdo., retirando la personería jurídica.

2o. Lectura y aprobación del balance.

3o. Lectura de una nota considerando inconstitucional el Decreto.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924. — Esteban F. Páez, presidente; Valentín Santa María, director general.

e-1o. febr. No. 18835 v-1o. marzo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Río Gallegos

Asambleas ordinaria y extraordinaria

De acuerdo con lo prescripto por los artículos 22 a 30 de nuestros estatutos y la resolución del directorio social de 2 de Febrero del año en curso, convócase a los señores accionistas a la: 1o. Asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Febrero del año en curso, a las 9 horas en local social, calle General Roca, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del directorio, ejercicios de 1922 a 1923. 2o) Idem del síndico.

2o. Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero del año en curso, a las 15 horas, en el local social, calle General Roca, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Operaciones financieras de la sociedad con los Bancos de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional y reformas de estatutos. 2) Autorizar al Presidente, para que solicite la aprobación de las reformas de los estatutos del Superior Gobierno de la Nación, facultándolo para aceptar las correcciones, supresiones y adiciones que se indiquen, y a un director, para que otorgue la escritura pública pertinente y pida la inscripción de las Reformas de los estatutos en el Registro Público de Comercio, todo, con facultad de sustituir en terceras personas los mandatos que anteceden.

Nota. — Para los objetos del caso, se transcribe a continuación el artículo 28 de los estatutos: "Art. 28. — Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a la asamblea".

e6 febrero No. 18.102 v22 febrero

HACIENDA Y CRIADERO
JOSE BALBIANI S. A.
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso C y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 23 del corriente, a las 16 horas, en el local social Callao 1870, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores y de Síndico.

4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924.— José Balbiani, Presidente.

E. 5 febrero No. 18060 v23 febrero

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, el día viernes 22 de Febrero de 1924, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3o. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1924. —La Comisión Administrativa.

E. 5 febrero No. 18.064 v21 febrero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero a las 10.30, en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del quinto Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Secretario.

E. 5 febrero No. 18.067 v27 febrero

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Por resolución del Directorio de la Compañía Mercantil Chubut, se convoca a todos sus accionistas, de acuerdo con los artículos treinta y cinco de sus estatutos y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio a la Asamblea General Especial que tendrá lugar el día treinta de Abril del corriente año en su local del pueblo de Gaimán a horas diez y siete (cinco p. m.), para ampliar las facultades conferidas al Directorio por el artículo veintitrés de los Estatutos en el sentido de autorizarlo expresamente a constituir hipotecas sobre los bienes de la Compañía para garantías, préstamos o deudas de la misma. Recomendamos especialmente la más puntual asistencia. — Gaimán, Enero treinta de mil novecientos veinticuatro. — Elías Owen, Pte.—Egryn Evans, Secretario interino.

E. 5 febrero No. 18.069 v15 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 1o. del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 21 del corriente, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, correspondiente al 13o. ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un vocal suplente de Directorio hasta 3 de Mayo de 1925, en reemplazo del señor Julián García Vidal, fallecido.

3o. Elección de Síndicos titular y suplente, para el ejercicio de 1924.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 29 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1924. —V. B. Otamendi, Secretario.

E. 5 febrero No. 18.077 v21 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo No. 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 27 de Febrero de 1924, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista 46, Escritorio 514, 5o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1924. —El Secretario.

E. 5 febrero No. 18.076 v25 febrero

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Fbrero a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 3, 4, 23, 27, 28, 29 y 34 de los Estatutos sociales.

2o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — El Directorio.

E. 5 febrero No. 18.078 v19 febrero

S. A. Marítima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 (inciso h), y 29 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 21 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, 2o. piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de la Estatutos Sociales.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario.

Nota.—Los señores Accionistas pueden solicitar en Secretaría copia del proyecto de reforma a los Estatutos. — El Directorio.

E. 31 enero No. 18.009 v16 febrero

GUILLERMO JOHNSTON & Cía.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 29 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 6 Febrero de 1924. — J. T. Willmott, Director-Gerente.

E. 11 febrero No. 18.171 v27 febrero

RAMSAY, BELLAMY Y CIA., Ltda.
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la séptima asamblea ordinaria, que se celebrará el día 19 de Febrero de 1924, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1923.

2. Distribución de utilidades.

3. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1923.

4. Elección de síndico y síndico suplente, para el ejercicio de 1924.

5. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6. Consideración de reformas a los estatutos sociales, propuestas por el directorio.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 46. — El presidente.

e28 enero No. 17876 v15 febrero.

LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 20 de Febrero de 1924, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia No. 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1o. de Noviembre de 1922 al 31 de Octubre de 1923.

2o. Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año. (Artículo 18 y 24 de los Estatutos).

4o. Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, presidente.

e-30 enero No. 17999 v-15 febrero

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUDAMERICANA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 7 de Marzo del corriente año, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del contrato celebrado con los señores Engelbert Hardt y Co. el 17 de Noviembre del año 1920 ante el Escribano don Alberto L. Pombo, el cual fué ratificado en el acto de constitución provisoria de la sociedad.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e9 febrero No. 18145 v26 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Resolver sobre la cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de dos directores en reemplazo de los señores Archibald Halliday y Alejandro G. Jamieson, en razón de vencer su mandato.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Río Gallegos, 23 de Enero de 1924. — El presidente.

e9 febrero No. 18162 v26 febrero

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 19 de Febrero de 1924, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923. Declaración de dividendos.

2o. Elección de un director titular y dos suplentes.

3o. Elección de síndico titular y su plente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires ,28 de Enero de 1924. — El secretario.

e30 enero No. 18001 v18 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA AÑA

Hileret y Compañía Limitada
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 15 horas, en su local social, Rivadavia No. 666 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1923.

2o. Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y nombramiento de nuevos directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente. Artículo décimosexto de los estatutos.

4o. Nombramiento del secretario, que debe autorizar el acta. — Artículo vigésimo tercero de los estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, (Rivadavia No. 666, piso 2o.), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El directorio.

e6 febrero No. 18104 v28 febrero

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con los artículos 27 y 33, de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día viernes 29 de Febrero de 1924, á las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver el período de duración de la sociedad, de acuerdo con el artículo 6o. de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

El directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924.

e12 febrero No. 18172 v28 febrero.

ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2o. piso, el día 15 de Febrero de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del Dictamen del Síndico.

3o. Designar un Director-Gerente para el corriente año.

4o. Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 3 (tres) días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — M. A. Woodward, Director Gerente.

e-30 enero No. 17997 v-15 febrero

BENEGAS Hnos. Y Cía. Ltda.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 15 horas, en el local Florida 744, a fin de considerar la siguiente orden del día.

Reforma del art. 46 de los Estatutos.

De acuerdo con lo que dispone el art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado para la Asamblea.

E. 7 febrero No. 18.123 v23 febrero

THE GARRAPATA BULL Co.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que en segunda sesión se celebrará el 22 del corriente a las 10 horas en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923:

2o. Dictamen del Síndico.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Disolución de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924.— W. Payne Reeves, Secretario suplente.

E. 7 febrero No. 18.124 v21 febrero

SOCIEDAD MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Anulación de la asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 14 de abril de 1923.

2o. Resolver sobre la modificación del capital de la sociedad.

Río Gallegos, 23 de Enero de 1924. — El presidente.

e9 febrero No. 18163 v26 febrero

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad ,a celebrarse el día tres de Marzo próximo venidero, a las 8 horas, en la calle Corrientes 171, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Resolución sobre el proyecto del Directorio para la distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Directorio.

E. 8 febrero No. 18.136 v28 febrero

AGENCIA MARITIMA HOLANDESA, S. A.

Convocatoria

Ejercicio 1923. La Asamblea General ordinaria tendrá lugar en el local Reconquista 491, el día 23 de Febrero de 1924 a las 10 horas.

Acciones o certificados deben depositarse con anticipación de tres días.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Dictamen del Síndico y distribución de las utilidades.

2o. Cambios en el Directorio, elección del Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e-6 febr. No. 18089 v-22 febr.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

2a. Convocatoria

Buenos Aires, Febrero de 1924.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 17 de Febrero a las 8.30 horas, en el local de la "Sociedad Luz", Suárez 1301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y balance.

2o. Elección de 4 directores y 3 suplentes, un síndico titular y un suplente.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — H. Feijóo, secretario.

e-6 febr. No. 18092 v-16 febr.

"LA REASEGURADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones de "La Previsora", Compañía Argentina de Seguros, calle San Martín 274.

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio sobre la iniciación de las operaciones de la Sociedad.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por terminación de mandato de los actuales.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1o. de Febrero de 1914. —El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Art. 22 de los Estatutos).

E. 7 febrero No. 18.128 v23 febrero

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI M. S. E D'ISTRUZIONE DI BELGRANO.

MOLDES 2159

Asamblea General Ordinaria—2o. semestre 1923

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 98 y 111 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del 2o. semestre 1923, que se celebrará el día 15 de Febrero de 1924, a las 20.30 horas, y a la Extraordinaria Electoral, a realizarse el día 22 del mismo mes y a la misma hora, ambas en el local social, Moldes 2159 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

(de la Asamblea General Ordinaria)

1o. Informe del Consejo Directivo.

2o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación del Balance General.

3o. Nombramiento de dos socios para la firma del Acta.

4o. Eventuales.

ORDEN DEL DIA:

(de la Asamblea Extraordinaria Electoral)

1o. Nombramiento de la comisión escrutadora.

2o. Elección de un presidente, un vicepresidente; un secretario, un vicesecretario; un tesorero, un vicetesorero, por dos años.

Diez vocales por dos años.

Tres vocales por un año.

Cinco vocales suplentes por un año.

Seis revisadores de cuentas por un año.

Cinco miembros del jury de honor por un año.

Buenos Aires, Enero de 1924. — Juan Aprea, presidente. Luis Acerbi, secretario.

Los miembros que terminan su mandato, son: Raúl Carlone, Socorro Cirino, Saverio Tamburo, Cayetano Bonaudo, Pablo Gorini, Alfredo Martinelli, Antonio Squellati, Pantaleón Seilingo, Orlando Vanzillotta, Martín Perucca, Luis Seilingo, Vicente Russo, Fernando Rac y Luis Buzzi.

Por renuncia: Juan Arlandini y Carlos Camia.

Continúan en el cargo: Alejandro Beracchia, Juan Rabasini, Luciano Giovannucci, José Sansone, Juan Bautista Vita, Pedro Medone 2o. y Juan Porro.

Las urnas quedan abiertas de las 20.30 a las 23 horas.

Nota. De acuerdo con el art. 101 del reglamento, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

e2 febrero No. 18039 v15 febrero.

SOCIEDAD "YUGOESLAVA DE SOCORROS MUTUOS"

De conformidad a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 23 de Febrero a las horas 20 del día, en el local social calle Almirante Brown 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente hasta el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de diez y seis miembros para renovación de la C. D. en la forma siguiente: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres vocales (por dos años); un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, tres Vocales y cuatro vocales suplentes (por un año).

3o. Elección de cinco miembros para formar el Jury de Honor.

4o. Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisadora de Cuentas.

5o. Designación de dos miembros para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

6o. Asuntos varios.

De acuerdo con la última parte del artículo 26 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la indicada, con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Juan Viskovich, Vicepresidente, Natalio Bakmas, secretario.

e-13 febr. No. 18186 v-23 febr.

SOCIETA DI M. S. UNIONE ITALIANA DEL CABALLITO

Juan Bautista Alberdi 953

Comunicamos a los señores socios que el sábado 23 de Febrero, a las 20 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, siendo válida con cualquier número de socios una hora después de la establecida. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — El Secretario.

e-13 febr. No. 18198 v-15 febr.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

2a. Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Cooperativa, se convoca por segunda vez a los Sres. accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 15 horas en el local de la calle Tacuarí 1559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Ratificación por los señores accionistas de la petición hecha por el Directorio con fecha 18 de Diciembre ppdo. ante el Sr. Juez de Comercio, Dr. Coll, secretaría del Dr. Luis Raúl Herrera, solicitando convocatoria de acreedores.

II. Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Gerardo Alvarez, presidente; Julio Palarea, secretario.

e-13 febr. No. 18197 v-23 febr.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A.

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 23 del corriente mes a las 15 horas en su local social, calle Maipú No. 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 13o. ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

3o. Elección de cuatro directores por tres años, síndicos titulares y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 14, para concurrir a toda asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

e2 febrero No. 18043 v19 febrero.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 445, el día 23 del corriente, a las 15 horas (3 de la tarde), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 18o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Acordar el dividendo a distribuir.

3o. Nombramiento de dos señores Accionistas y a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos, y

4o. Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ireneo Cucullu, Sebastián Urquijo y José Bidart, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

Artículo 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 20 del corriente mes inclusive.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1924.— El Secretraio.

E. 4 febrero No. 18.045 v20 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "LA TEXTIL ARGENTINA"

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 6a. Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará en su local Cangallo 1970 el 29 de Febrero de 1924 a las 17 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de "Pérdidas y Ganancias" del ejercicio de 1923.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Nombramiento de un Director y un suplente, en reemplazo de los señores Nicolás E. Rodríguez y Alberto de Bary que resultan salientes de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.

4o. Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas presentes para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el mismo día fijado para la Asamblea. — Fernando Peres, presidente.

e-13 febr. No. 18181 v-29 febr.

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local social, Tucumán 766, para tomar en consideración, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Tratar el punto referente a la marcha futura de la sociedad.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El gerente.

e29 enero No. 17287 v14 febrero.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada
Méjico 1863
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero de 1924, a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 19o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, dos directores suplentes: uno por tres años y otro por un año, y síndicos, titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 7 febrero No. 18.125 v23 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima
Memoria del directorio y balance al 30 de Noviembre de 1923

La asamblea general ordinaria de accionistas, tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1924, a las 10 horas en su local calle México 1933.

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1923

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección del síndico titular y del síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. —

e29 enero No. 17991 v18 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 18 de Febrero de 1924, en las oficinas de la compañía, calle Victoria No. 450, a las 14 horas

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio.

2o. Elección de cuatro directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la compañía, calle Victoria número 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — El directorio.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1924.

e29 enero No. 17994 v14 febrero.

WEIL HERMANOS Y Cía.
Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1924, a las 15 horas, en nuestro local calle Reconquista No. 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 22 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades .

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Presidente.

E. 8 febrero No. 18131 v23 febrero

BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a celebrarse el día catorce de Febrero próximo venidero a las 14 horas, en el local social Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.

2. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4. Fijación de los honorarios del directorio.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde consta el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. —A. G. Krell, presidente.

e26 enero No. 17956 v14 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LDA., S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Lda., S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la sede legal de la misma, calle Moreno No. 2759, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exijidos por el art. 361 del C. Com. y dictamen del Síndico. (Art. 44, inc. c) y art. 49 de los Estatutos).

2) Consideración de estos documentos.

3) Resolución sobre la aplicación de las utilidades (art. 50 y 51).

4) Consideración de la designación provisoria de dos directores nombrados por el Síndico en ejercicio, de acuerdo con las facultades que le confiere el art. 42.

5) Designación de dos directores, en reemplazo de los salientes por sorteo de acuerdo con el art. 35.

6) Designación de tres Directores suplentes, por agotamiento de la lista.

7) Designación de un Síndico y un Síndico suplente, de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos.

8) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según lo que manda el art. 22 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, y hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificados de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, calle Independencia No. 3274, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1924. — El Directorio.

e-13 febr. No. 18191 v-29 febr.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria el día 28 del corriente a las 15 horas, en el local social Moreno 1731

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, balance de 1923 e informe del síndico.

2o. Nombrar Síndico y dos Vocales suplentes.

De acuerdo con los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes en esta Sociedad — José H. Lambert, presidente.

e-12 febr. No. 18175 v-28 febr.

EDITORA NACIONAL, S. A.
Autorizada con decreto del S. G. N. de fecha 5 de Noviembre 1921
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que se celebrará en el local de la Avenida de Mayo 1347, el día 29 de Febrero de 1924, a las 17 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, presentados por el directorio, correspondiente al ejercicio desde el 1 de Noviembre de 1922 al 31 de Octubre de 1923.

2o. Elección del síndico titular y suplente, por terminación de sus mandatos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se les hace saber a los señores accionistas, las disposiciones contenidas en los siguientes artículos de nuestros estatutos:

"Art. 17. Los accionistas, para poder concurrir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en el domicilio social".

"Art. 20. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea, por sí o por medio de terceras personas munidas de una autorización por escrito, dirigida al presidente, previo el requisito exigido por ambos casos por el artículo 17".

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924. — Ricardo M. Pereyra, presidente.

e10 febrero No. 18200 v29 enero.

LA SUPERIORA, VIÑEDOS, BODEGAS Y EXPENDIO, S. A.
Primera convocatoria

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de Febrero en curso a las 21.30 horas en el local social Av. de Mayo 1373, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4o. ejercicio. (Enero 1o.-Diciembre 31 de 1923).

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5o. de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — Manuel L. Lemos, presidente; Vicente Micucci, secretario.

e-13 febr. No. 18187 v-29 febr.

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Marzo del corriente año a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. La elección de dos Directores titulares y un suplente.

3o. La elección de un Síndico titular y un suplente.

4o. La elección de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. El Directorio.

e-13 febr. No. 18194 v-6 marzo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Emisión de la 8a. serie de acciones

Los actuales accionistas, de acuerdo al art. 5o. de los Estatutos, tendrán preferencia a la subscripción de las mismas en la proporción de una, por cada 7 acciones o certificados que ya posean. La recepción de solicitudes se cerrará el 10 de Marzo pmo., cobrándose la primera cuota del 15 al 25 del mismo mes. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1924. — El Secretario.

e-13 febr. No. 18199 v-15 febr.

PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a celebrarse el día catorce de Febrero próximo venidero a las 14 y 30 horas, en el local social Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.

2. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de sus honorarios.

4. Fijación de los honorarios del directorio.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde consta el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e26 enero No. 17957 v14 febrero.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Buenos Aires, Febrero de 1924.

Estimado consocio:

Invito a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que celebrará esta Cooperativa el 21 de Febrero de 1924, en el local Chile 1567, a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de cuatro titulares en reemplazo de Marcelino Patiño, Lorenzo Recalde, Domingo Fernández y Víctor Riolfi, y seis suplentes: tres para Comisión de Control, en reemplazo de Baldomero Pico, Carlos Gines y Manuel Alvarez, que terminan su mandato, y dos suplentes y un síndico en reemplazo de Manuel R. Martínez, que termina su mandato, y un suplente.

3o. Varios.

4o. Elección de dos socios para firmar el acta. — M. Patiño, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones subscriptas.

No asistiendo, se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E. 11 febrero No. 18.168 v21 febrero

LUIS SCALA Y CIA., S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día primero de marzo próximo a las 17, en el local social, Cangallo 2495, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Remuneración propuesta del Directorio y Síndico.

3o. Remuneración extraordinaria a los accionistas don Alejandro, don Amadeo y don Danilo Scala, la que deberá fijar la misma Asamblea.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Elección de dos Directores en reemplazo del Vicepresidente don Luis Scala (hijo) y del Director don Eugenio Scala que terminan su mandato.

6o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente, por el mismo motivo, en reemplazo del doctor Domingo Sasso y de don Alejandro Scala, respectivamente.

7o. Designación de dos accionistas para que ratifiquen y subscriban el acta en representación de todos los accionistas que concurran a la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el art. 36 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— El Director Secretario.

e-13 febr. No. 18195 v-29 febr.

"LAS MERCEDES" LDA.

Sociedad Anónima Industrial

Se hace saber a los señores accionistas de esta Sociedad, que desde la fecha se abona el dividendo correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923, en su local Sarmiento 320. — El Secretario.

e-6 febr. No. 18090 v-22 febr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "ORDENANZAS UNIDOS"

Fundada el 21 de Febrero de 1915

Buenos Aires, Febrero de 1924.

Señor consocio:

En cumplimiento a lo dictaminado en el art. 31 de los Estatutos sociales en vigencia, me es grato citar a usted a que concurra a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 23 del corriente mes, a las 16 horas (4 p. m.), en el local de Actos Públicos del diario "La Prensa", Av. de Mayo 575, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Nombramiento de la Comisión escrutadora, y elecciones, para elegir las siguientes autoridades: por dos años, Vicepresidente, Secretario, Protesorero y tres Vocales titulares; por un año. Tesorero, dos Vocales titulares, cinco Vocales suplentes y cinco Revisores de cuentas.

3o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual.

4o. Informe de la Comisión Informativa, designada en la Asamblea realizada en Octubre último.

5o. Proclamación de las autoridades electas.

Sin más, saluda a usted atte. — Cándido Pérez, Presidente. — Marcelino Baigorria, Secretario.

E. 14 febrero No. 18203 v16 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado el 31 de Enero ppdo., la Asamblea General Ordinaria por falta de número suficiente de acciones depositadas, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 20o. Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares.

4o. Elección de un director suplente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará el día indicado, cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 14 febrero No. 18.206 v26 febrero

MARTELLI, GENOUD y Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Marzo a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad (Florida 524, 3o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1923, y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de dos accionistas con encargo de subscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3o. Elección de seis Directores, un Síndico Titular y uno Suplente.

4o. Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1924. —El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

E. 14 febrero No. 18208 v1o. marzo

"LA SOBERANA", COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 8 de Marzo de 1924, a las diez y seis horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de varios artículos del Estatuto social.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3o. Considerar la renuncia del Síndico Titular.

Nota: Los señores accionistas pueden solicitar de la Dirección de la Compañía copia del proyecto de reformas. — El Síndico.

E. 14 febrero No. 18209 v1o. marzo

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Febrero próximo a las 14.20 horas para la provisión de: madera de cedro, pino Paraná, pino tea machimbrado y roble, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al Expediente O. C. 121-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v26 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de aceite mineral, de lino cocido, grasa consistente, vidrios para lubrificadores, puertas, ventanas y celosías, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 4205|23, 4335|4, 4344, 4361, 6062|24, 6063.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: Gatos de vía, ventiladores para fragua, fraguas portátiles, tornos y palancas de madera para gatos, cincs porosos, vasos Léclanché, carbón en plancha, conmutadores, fibra vulcanizada, caño tipo Bergmann, guantes de amianto, ebonita en hojas, ventiladores, fusibles, interruptores, soportes, llaves, forro de hilo para alambre, alambre de cobre, llaves tipo Tumbler, bronce de hierro y bronce, tuercas, bulones, tirafondos, chavetas, remaches, arandelas, abrazaderas, limas, pilas secas, caños de cobre, tubos de bronce y acero, motores eléctricos, a nafta, y kerosene, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes números 3858|23, 3933, 3934, 3924, 3920, 3971, 3072, 3883, 3862, 1856, 3961, 5002|24, 5046, 5057, 5048, 5049, 5050, 5057.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v28 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: 800 ruedas para zorras, de acuerdo al plano y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1532|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero a las 14.20 horas, para la provisión de: trajes encerados completos, cajas de bronce niqueladas, sondas metálicas, pinzas, agujas, tubos, vendas, cubetas enlozadas, tela impermeable, pastillas de jabón, ácido fénico, ampollas, cepillos para uñas, tarros de hierro enlozado, fulminantes, ácido muriático, sulfúrico, azufre en barritas y en polvo, aparatos completos para probar ácidos, yeso en tarros de 1 kg., acaroína, escobas, alcohol desnaturalizado, sal de Cádiz, linoleum, aceite, nafta, pintura, carbón de piedra y carbón coke, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 3574|23, 3527, 4012|24, 4013, 4024, 4002, 4005, 3562|23, 3529, 3515, 2848.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La administración.

v20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: hachas, barretas, cadenas, barrenitos, artículos de alumbrado, artículos de ferretería y bazar, alambre tejido y alambre cinta de sierra sin fin, mangas para freno y herramientas en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 1117|22, 1345, 3945|23, 4751, 8044|24, 8045, 8046, 8047, 8048.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14 horas, para el montaje y estopado de coches y furgones de acuerdo a las especificaciones y bases, que corresponden al expediente O. C. 3048|24 y que pueden retirar los interesados todos los días hábiles entre las 13 y 16 horas en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas públicamente el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de fichas, artículos de escritorio en general, papelería, papeles y artículos para dibujo, piolín, sellos varios, papeles y tintas para artes gráficas.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero a la hora 14.20. Expediente 1058|24. — La Administración.

v22 febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la Sucesión de don Clemente López, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giro a su orden, la suma de $ 15.31 m|n. que adeuda al Fisco en concepto del déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su carácter de Jefe de la Oficina de Zárate, Dto. 1, con más la cantidad de $ 9 m|n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

E. 14 febrero spp. 165 v25 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Tanquia de Ruíz, por sí y sus hijos menores don Anastasio, doña Julia, don José, don Oscar, doña Asunción Rosa y don Belindo Ruíz,

en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Belindo Ruíz.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de las Victorias Rodríguez Montes de Lacruz, por sí y sus hijos menores doña María Josefa y doña Victoria Lacruz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Antonio Lacruz Lozano.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don **Mariano Barbosa** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Acha, Sec. 9, Frac. B, lote 25, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 970 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don **Servando Campo** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Toay, Sec. 2, Frac. B, lote 3, chacra 1 y 32, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 971 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don **Adolfo Rueda**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Toay, Colonia Roca, chacras 9|12, 14|18, 23, 25, 27, 29|32, 242, 244, 246, 248, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 972 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a doña **María L. Urtubey de Portillo**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en La Pampa, Acha, Sec. 9, Frac. C, lote 22, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 973 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Dominga B. de Arien**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en La Pampa, Acha, Sec. 9, Frac. C, Lot. 4, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e14 febrero s|pp 975 v1 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días desde la primera publicación del presente edicto, a don **Domingo Baqué**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo en La Pampa, Acha, Sec. 9, Frac. A. Lot. 4, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e14 febrero s|pp 976 v1 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don **Rodolfo L. Rocatagliotta**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial, de un campo situado en La Pampa, Acha, Sec. 7a., Frac. B. Lote 21, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e14 febrero s|pp 977 v1 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto a don **Pablo Beiner**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Acha, Sec. 19, Frac. B. lote 22, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 966 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto a don **Cándido P. Escalera**, para que comparezca a estar a derecho en este juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa, Toay", Sec. 3a. Frac. C, lote 15, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 962 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del Autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a los herederos de don **Juan Delacegni**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa, Toay", Sec. 3a., Frac. D, lote 24 (4,5), bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 964 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don **E. B. Madero**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Toay, Colonia Madero, Chacras 30, 31, 38, 40, 46 y 49, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e14 febrero s|pp 974 v1 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José Mapiz**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por contribución territorial de varios lotes de campo, situados en "La Pampa, Bernasconi", Sec. 20 y 25, Frac. A y B, lotes 1, 2, 3, 5, 6 y 19, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 963 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don **Telmo Jacinto Nievas**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en la Pampa, Bernasconi, Sec. 4a., Frac. D, lote 4, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 965 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don **Marcial Castells**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Acha, Sec. 19, Frac. B, lote 21, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 967 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don **Adolfo Funes**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial, de un campo situado en "La Pampa", Bernasconi, Sec. 4, Frac. D, lotes 14|15.2, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 968 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alejandro Guarnieri y Rafaela Zelasqui de Guarnieri**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924. — Carlos Rodríguez Larreta, hijo, secretario.

e14 febrero s|pp 961 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don **Martín Mainz**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Bernasconi, Sec. 4, Frac. T, lote 15.2, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 969 v-1o. marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente L. 11207 e. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que estén interesados en la extracción de la Balandra [illegible] a motor "Annunciata Primera", a pique en el Río de la Plata, a la altura del K. 22, cuyas características son las siguientes:

Casco de madera; eslora 15.20m., manga 5.28m., y puntal 1.57m., tonelaje neto 528 m., y puntal 1.57 m. tonelaje neto 18.24 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v21 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1586

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

"VALENTIN SANTA MARÍA LIMITADA"

SOCIEDAD ANONIMA

SUIPACHA No 341 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

Capital emitido: Frac. Acc preferidas	$	500.000.—
» » 1ª. » » ordinarias	»	500.000.—
» » 2ª. » » »	»	500.000.—
		1500.000.—
Capital subscripto: Frac. Acc. preferidas	$	500.000.—
» » 1ª. » » ordinarias	»	500.000.—
» » 2ª. » » »	»	142.500.—
		1142.500—
Capital realizado	$	672.226.40

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1923

DEBITO	$ m/n
Accionistas (cuotas a cobrar)	459973 60
Acciones a subscribir	367800 —
Derecho de llave	114000 —
Muebles y útiles	6951 31
Caja	6500 21
Obligaciones a cobrar	3900 —
Préstamos a Accionistas sin interés	4800 -
Casa calle Tandil No. 6056	7178 90
Adelantos de comisiones	17909 24
Castos de instalación a amortizar	210028 55
Campo Fortín Alerta (Colonia Rivadavia)	165939 81
Colonia Santa Catalina (en comisión)	1274 73
Deudores varios	26789 20
Canteras de Quilino	65657 57
Gastos generales	5051 91
Propaganda	2717 40
Sección Judicial	1798 95
Sueldos y salarios	20268 —
Alquileres	3960 —
Interés y descuento	2163 64
Ganancias y Perdidas	147096 46
	1641772 51
CREDITO	
Capital emitido	1500000 —
Daniel San Miguel	84726 —
Banco Hipotecario Nacional	38938 20
Obligaciones a pagar	3000 —
Hipotca, calle Tadil No. 6056	4000 —
Préstamos para edificación	10800 —
Cédulas Hip. Nacional	188 21
Sección propiedades	120 10
	1641772 51

Esteban N. Páez, presidente.—Valentín Santa María, director general.—E. Becerra, contador.—Tomá Tanino, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena.

E. 14 febre. N. 18110 v-14 febre.

2781

Banco Francés del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado	$ o/s	20.000.000 —
» subscripto y realizado	» »	14.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones y títulos varios	1206067 77	4666951 70
Inmuebles	2654949 03	210957 02
Caja y depósitos en Bancos	260139 35	11371020 59
Corresponsales en el exterior		10238509 26
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	156610 09	55471241 54
Créditos a cobrar	14 —	2860046 18
Conversiones	11597458 40	
Títulos en custodia y en garantía	36125726 25	50769778 43
Valores al cobro	1007391 46	2313996 27
Cuentas de orden y varias	114636 87	10036914 70
	53122998 22	147939415 64
PASIVO		
Capital:		
280.000 acciones 1.ª serie de $ o/s 50 — c/u	14000000 —	
Reservas	1705843 55	
Dividendos a pagar		283587 39
Depósitos a la vista y a plazo fijo	122592 33	56153027 17
Obligaciones a pagar		156219 35
Conversiones		26357860 —
Remitentes de títulos en custodia y en garantía	36125726 25	50769778 43
Remitentes de valores al cobro	1007391 46	2313996 27
Cuentas de orden y varias	161439 63	11904947 03
	53122998 22	147939415 64

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—R. Tobler, gerente.—A. S. Lagalaye, contador general.—C. Héctor Berger, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 febrero No 18202 v-14 febrero

2687

Banco Escandinavo Argentino

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado el 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado: 100.000 Acciones de $ 100 m/n c/u	**$**	**10.000.000**	**— m/l**
» subscripto y realizado	**»**	**3.500.000**	**— »**

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja	325728 90
Bancos	608463 89
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	5449566 83
Propiedad inmueble	948654 96
Muebles, útiles e instalaciones	140517 35
Diversos	20064535 89
	27537467 32
Cuentas varias, con saldo al Debe	6156684 84
	33694152 16
PASIVO	
Capital	3500000 —
Fondo de reserva legal	18723 33
Depósitos a la vista y a plazo	3831482 19
Diversos	20187261 80
	27537467 32
Cuentas varias, con saldo al Haber	6156684 84
	33694152 16

Pedro Storm, presidente.—W. B. Jones, director-gerente —E. D. Norman, contador. — Vo. Bo: C. Voigt, síndico presidente.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 febrero N. 18204 v-14 feberor

1384

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

"Valentín Santa María Limitada"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Suipacha 341 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

Capital emitido: Frac. Acc. preferidas......... $ 500.000 —
» » 1ª. » » ordinarias......... » 500.000 —
» » 2ª. » » » .... » 500.000 —
$ 1.500.000 —

Capital subscripto: Frac. Acc. preferidas ..... $ 500.000 —
» » 1ª. » » ordinarias ..... » 500.000 —
» » 2ª. » » » ..... » 112.000 —
$ 1.112.000 —

Capital realizado.............................. $ 663.676 40

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Enero de 1923

DEBITO	$ m/n
Accionistas (cuotas a cobrar)	438023 60
Acciones a suscribir	398300 —
Derecho de llave	114000 —
Muebles y útiles	6951 34
Caja	9118 86
Obligaciones a cobrar	2520 —
Préstamos a Accionistas sin interés	4800 —
Casa calle Tandil No. 6056	7178 90
Adelantos de comisiones	17564 24
Gastos de instalación a amortizar	206988 55
Campo Fortín Alerta (Colonia Rivadavía)	171174 41
Colonia Santa Catalina (en comisión)	1274 73
Deudores varios	23789 20
Canteras de Quilino	65556 57
Gastos generales	4056 01
Propaganda	2358 80
Sección Judicial	1788 95
Sueldos y salarios	14813 —
Alquileres	2450 —
Interés y descuento	1912 39
Ganancias y Pérdidas	147096 46
	1641716 01
CREDITO	
Capital emitido	1500000 —
Daniel San Miguel	84726 —
Banco Hipotecario Nacional	38938 20
Obligaciones a pagar	6250 —
Hipoteca, calle Tandil Nº 6056	4000 —
Préstamos para edificación	7400 —
Cédulas Hipotecarias Nacionales	188 21
Sección Propiedades	213 60
	1641716 01

Esteban N. Páez, presidente.— Valentín Santa María, director-general.— E. Becerra, contador.—Tomás Tanino, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena.

E. 14 febrero Nº 18100 v-14 febrero

2729

Banco de Chile y Argentina — Sucursal Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de la autorización para funcionar: 1º de Septiembre de 1920
Capital en la República Argentina....... $ m/n 3.000.000.—

Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina
en la República Argentina — 1º al 30 de Junio 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Existencia en el País:		
» » otros Bancos		694298 22
» » » Banco		171987 47
» » » extranjero		983145 63
Adelantos, descuentos y cauciones		3898107 82
Cuentas varias		1656980 73
Valores en custodia	2520 —	475911 —
» » garantía		3173 50
Sucursales		3117276 39
	2520 —	11000880 76
PASIVO		
Capital		3000000 —
Depósitos		1775751 17
Descubierto Banco de la Nación		1541670 67
» Casa Matriz		124045 73
» Bancos exterior		199188 15
Cuentas varias		809532 44
Depositantes de valores	2520 —	479084 50
Sucursales		3071608 10
	2520 —	11000880 76

Ricardo M. Oliver, y Agustín Albors

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 14 febrero Nº 18158 v-14 febrero

2745

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Administración Central: Calle Sarmiento 459 — Buenos Aires

Establecimientos Industriales: Departamento Ledesma — Provincia de Jujuy

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Capital autorizado.............................. $ m/n 35.000.000.—
» subscripto y realizado............... » » 27.500.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1923

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		7500000 —
Ledesma — Fincas y Establecimientos		36417068 61
Ledesma—Cultivos y gastos zafra		3304618 97
" Inversiones nuevas		807574 36
" Renovaciones		500197 52
" Existencias de materiales, mercaderías, ña y maderas, envases, útiles, muebles y herramientas, y semovientes		4015342 19
" Cuenta corriente Administración		599705 —
" Cuentas movimiento interno		261936 08
Existencia de productos		1217112 07
" " " en prenda		3066924 —
Caja y Bancos		171255 64
Deudores varios y cuentas corrientes		2717415 26
Negociación Establecimiento Ledesma (Good Will)		951061 06
Títulos y Empréstito Prov. de Jujuy		131546 49
Negociación emisión debentures		155351 72
Intereses y descuentos		279356 51
Seguros		78772 41
Gastos generales		25752 57
Fletes, almacenajes y acarreos		316336 62
Comisiones		8451 44
Conversión	422400 —	
Debentures en caución y en custodia	3577600 —	
	4000000 —	62525778 52
HABER		
Capital autorizado		35000000 —
Fondo de reserva legal		2027549 85
» » previsión		2502683 88
» » amortizaciones		1407668 32
» » mejoras		333306 90
Reserva para bienes raíces		561208 14
» » canales, vías y obras		397665 80
» » inmuebles varios		1031856 27
Amortización herramientas y útiles		282357 50
Letras a pagar		1477605 92
Obligaciones prendarias		1544090 90
Prenda agraria		5154732 18
Bancos varios		1620775 79
Directorio — Depósito acciones		60000 —
Remuneración Directorio		128500 —
Bonificaciones y remuneraciones		35000 —
Ventas de azúcar		93139 36
Producción		7223013 10
Provisión para intereses de debentures		490 54
Ganancias y pérdidas		684134 12
Conversión		960000 —
Emisión debentures	4000000 —	
	4000000 —	62525778 52

Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.
Enrique Wollmann, presidente.— M. Magules, contador.—Eug. Spont, síndico

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— E. Laurencena, Jefe.

E. 14 febrero N. 18207 v-14 febrero

2780

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado ..... $ m/n 400.000 —
» subscripto ..... » » 400.000 —
» realizado....... » » 400.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1923

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores	830544 39
Caja y Bancos	2358 69
Muebles, útiles y herramientas	1556 97
Arrendamientos	193568 54
Acciones Directorio	17500 —
Varias cuentas	117030 83
	1162559 42

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Fondo de reserva legal	12927 51
» de amortización y depreciación	87625 47
Fondo de amortización arrendamiento	45621 36
Directorio acciones	17500 —
Ganancias y Pérdidas	11153 42
Varias cuentas	197431 66
	1162559 42

Ing. Mauro Herlitzka, presidente.— Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 febrero N 18151 v-14 febrero

2752

Estancia Jaun J. Kenny Límitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle San Martín Nº 121—Buenos Aires

Estatutos autorizados por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 28 de Diciembre de 1921

Capital autorizado .... $ 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... » 3.235.000 —

Balance de Saldos al 31 de Julio de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 31 de Octubre de 1923

	DEBE $ %	HABER $ %
Capital subscripto		3235000 —
Propiedades	4127443 17	
Hipotecas		1271871 55
Cuenta reserva		17478 45
Hacienda vacuna	396288 17	
» yeguariza	24540 —	
» lanar	1357 —	
Caja y Bancos	3103 26	
Cuentas a pagar		7295 85
Obligaciones a pagar		250000 —
Gastos de explotación	118658 22	
Cuentas corrientes	109956 03	
	4781645 85	4781645 85

Santiago B. Kenny, presidente.—Jorge J. Morgan, síndico

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta vi-ación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923.—E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 14 febre. Nº 18205 v-14 febre.

1443

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

"Valentín Santa María Limitada"

Sociedad Anónima

SUIPACHA Nº 341—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

Capital emitido: Frac. Acc. preferidas .... $ 500.000 —
» » 1ª. » » ordinarias ...... » 500.000 —
» » 2ª. » » » .... » 500.000 —
1500.000 —

Capital subscripto: Frac. Acc. preferidas ...... $ 500.000 —
» » 1ª. » » ordinarias ..... » 500.000 —
» » 2ª » » » ...... » 112.000 —
1112.000 —

Capital realizado .... $ 665.726 40

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Abril de 1923

DÉBITO	$ m/n
Accionistas (cuotas a cobrar)	435973 60
Acciones a suscribir	398300 —
Derecho de llave	114000 —
Muebles y útiles	6951 34
Caja	6215 11
Obligaciones a cobrar	2100 —
Préstamos a Accionistas sin interés	4800 —
Casa calle Tandil Nº. 6056	7178 90
Adelantos de comisiones	17749 24
Gastos de instalación a amortizar	206988 55
Campo Fortín Alerta (Colonia Rivadavia)	171181 41
Colonia Santa Catalina (en comisión)	1274 78
Deudores varios	23789 20
Canteras de Quilino	65657 57
Gastos generales	4828 36
Propaganda	2531 70
Sección Judicial	1798 9
Sueldos y salarios	19168 —
Alquileres	3150 —
Interés y descuento	2122 39
Ganancias y Pérdidas	147096 4
	1642858 51

CRÉDITO	$ m/n
Capital emitido	1500000 —
Daniel San Miguel	84726 —
Banco Hipotecario Nacional	38938 20
Obligaciones a pagar	5000 —
Hipoteca, calle Tandil No. 6056	4000 —
Préstamos para edificación	9800 -
Cédulas Hipotecarias Nacionales	188 21
Sección Propiedades	206 10
	1642858 51

Esteban N. Páez, presidente.—Valentín Santa María, director-general — E. Becerra, contador.— Tomás Tanino, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta vi-ación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923.—E. Laurencena.

E 14 febrero N. 18198 v-14 febrero

2197

Sociedad Cooperativa Telefónica

ANONIMA Y LIMITADA

Local Social: Cangallo Nº 1236 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. en Marzo 17/87, Septiembre 18/88 Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado: (125.000 acciones de $ 20 c/u) ...... = $ 2.500.000.—
» subscripto en vigor .... » 1.569.400 —
» realizado .... » 1.564.400.—

Acciones preferidas (a rescatarse) 512 acc. de $ 20 c/u = » 10.240 —
con interés del 6 % anual

Bonos de capital (retiro de socios) 33.777 Bonos de $ 20 c/u .... = » 675.540.—
con interés del 6 % anual

Balance Mensual al 31 de Julio de 1923

DEBE	$ m/n
Accionistas	3000 —
Caja y Bancos	70900 83
Materiales en depósito	118650 56
Red telefónica y sus accesorios	3113619 76
Propiedades	832075 38
Herramientas muebles y útiles	2 —
Abonados deudores	112242 65
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a cobrar	13565 12
Intereses Art. 4º	10252 20
Talleres	15524 07
Intereses, cambios y descuentos	198 47
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.	65806 71
Anticipo de contrato	10093 89
	4367331 64

HABER		$ m/n
Capital.—		
Acciones ordinarias de emisión primitiva	$ 55100 —	
Acciones ordinarias de emisión nueva	» 1514300 —	1569400 —
Acciones preferidas		10240 —
Bonos de capital		675[illegible] —
Rescate de acciones preferidas		54116 62
» » bonos de capital		361218 42
Fondo de reserva		547628 [illegible]
» » amortizaciones para la red telefónica y sus accesorios		318566 01
Fondo de rescate de títulos		13 79
» » beneficencia y socorro		40933 65
Caja de subsidio (en proyecto)		1030 —
Dividendos (varios años)		168804 90
Vales y certificados en fracciones de acciones		122592 40
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital		88732 60
Diversos acreedores		57135 80
Letras a pagar		2390 06
Abonados		125230 75
Derecho de caja		92 40
Instalaciones varias		5659 33
Valores y abonos dudosos		24 40
Renovación de red y útiles		45 —
Servicios varios en trámite		47801 —
Caja Nacional de Jubilaciones		8228 45
Consignación bancaria		48 15
Ganancias y Pérdidas		210889 08
		4367331 64

J. M. de Iriondo, presidente.— C. M. Zorraquín, secretario.— P. G. Sloan, administrador.— E. Pereira, contador.—Vº Bº: C. Corti, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 febrero N. 18188 v-14 febrero

2741

Compañía de Electricidad de Dolores

Sociedad Anónima

CORRIENTES 651/659—BUENOS AIRES
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación. Decreto 10 de Octubre de 1914

Capital social estatutario $ 500.000.—m/n
» subscripto e integrado .... » 500.000 — »
Obligaciones 7 % interés anual .... » 300.000.— »

Balance de Saldos
al 31 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	860930 91
Muebles y útiles........ ...	5881 98
Utiles y herramientas.......	6353 50
Caja y Bancos............	2955 92
Almacén	32256 80
Títulos................	21148 40
Obligaciones a cobrar.....	30000 —
Deudores varios..........	86015 99
Acciones en depósito.......	25000 —
Cuentas varias............	54004 77
	1124610 80

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %	300000 —
Fondo de reserva	2588 03
Fondo para amortizaciones..	208452 31
Obligaciones a pagar.....	25000 —
Acreedores varios.	47068 12
Depositantes de acciones. ..	25000 —
Cuentas varias....	16502 34
	1124610 80

A. Iturbe, presidente. — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 febrero N. 5050 v.14 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, con fecha 28 de Diciembre de 1923, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 105638-A|923, llámase a licitación por el término de ciento ochenta días a partir de la fecha para proveer a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de los vehículos de tracción mecánica, que sean necesarios para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas el barrido y riego de los pavimentos de madera, asfalto, granito, empedrado bruto y transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a continuación se publican. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Julio de 1924, a las 14.30 horas, en la Oficina de Licitaciones del Palacio Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 525 (Oficina No. 37, primer piso, alto), donde los interesados también pueden consultar los requisitos para presentarse como licitantes.— Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El secretario.

e-11 febrero o|1006 s.p.p. v-21 fbr.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

Habiéndose promulgado en la fecha la ordenanza sancionada el 28 de Diciembre de 1923 por el H. Concejo Deliberante, que aprueba el pliego formulado por el D. E. para la adquisición de material rodante de tracción mecánica para los servicios de la Municipalidad y de acuerdo con las disposiciones de la misma,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — La licitación de referencia se realizará de acuerdo con el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES:

1o. Llámase a licitación pública por el término de ciento ochenta días desde la primera publicación del presente, para proveer a la Muncipalidad de Buenos Aires, de los vehículos a tracción mecánica que sean necesarios, para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas, los siguientes servicios:

a) Barrido de 1.327.857 m2. de pavimentos lisos de madera y asfalto, de los cuales 349.650 m2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

El mismo servicio para 10.487.000 mts2. de afirmado de granito, de los cuales 3.397.000 mts2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

b) Riego de las mismas superficies indicadas en el inciso anterior.

c) Transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, teniendo en cuenta que la distancia máxima de recorrido entre el lugar de carga y el de descarga no excederá de 7 kilómetros.

Las calles de referencia tienen la extensión y ancho a que se refieren las planillas adjuntas.

2o. Cada licitante entregará su propuesta en sobre cerrado y lacrado, acompañando un recibo que compruebe haber depositado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente Municipal y como garantía, las sumas a que se refiere el punto tercero. Los depósitos deberán hacerse en efectivo o en títulos municipales.

3o. Los proponentes pueden presentarse para todos los elementos a que se refiere la presente licitación o para una parte de ellas. En el primer caso el depósito de garantía será de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n) moneda nacional y en el segundo de veinticinco mil pesos ($ 25.000 m|n) moneda nacional.

4o. En la propuesta a que se refiere el punto segundo, el concurrente deberá poner a disposición de esta Intendencia un vehículo de cada clase de los que se ofrezca, a fin de efectuar con él las pruebas y ensayos que sean necesarios indicando dónde se encuentra.

5o. La Municipalidad se reserva el derecho de anular la licitación, si las ofertas no le fueren convenientes; de adquirir lo que necesite de un solo proponente; o de dividir su compra entre varios de ellos. En ningún caso podrá reclamársele indemnización alguna, siendo por cuenta de cada proponente el desgaste o desvalorización de los elementos sujetos a ensayos.

6o. Se deberá hacer una descripción somera de cada clase de vehículos ofrecido, determinar los repuestos que con él se entreguen, el precio por cada uno y bonificación de que él sea susceptible según el monto de la compra, forma de pago y si por este concepto se aceptarán títulos municipales del Empréstito de Consolidación y Fomento.

El importe de la compra en cualquier caso será abonada al contado y contra entrega del material adquirido.

7o. Los licitantes que obtengan adjudicaciones deberán entregar el material comprado en un plazo que nunca podrá exceder de nueve meses, debiendo la primer entrega no ser inferior a un tercio de lo adquirido, y hacerse a los tres meses de la adjudicación respectiva.

8o. Las garantías depositadas por los licitantes que no obtengan adjudicación se devolverán dentro de diez días do aquel en que la reclame. Los de aquellos que obtengan, quedarán en garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contraigan.

9o. Toda provisión mayor de un mil pesos moneda nacional deberá ser formalizada por contrato público ante Escribano Municipal, siendo los gastos de escrituración por cuenta del licitante.

10. Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los licitantes y la Municipalidad, serán resueltos administrativamente en la forma que dispone el art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Los licitantes tendrán el derecho de fijar el precio de las máquinas en moneda nacional, o en cualquier especie de moneda extranjera puestas las maquinarias en los depósitos aduaneros (c. i. f. Buenos Aires).

11. Toda persona o Sociedad concurrente, deberá constituir domicilio legal y mencionar en su propuesta el número de la patente que lo habilite para presentarse como licitante en el caso que éste estuviera matriculado en el país.

12. Por cada semana de retardo en los plazos de entrega en que incurra el dueño de la propuesta aceptada, se hará pasible de una multa de un mil pesos ($ 1.000 m|n) moneda nacional que se deducirá del depósito de garantía a que se refiere el punto tercero. Si éste se encontrara ya agotado, la deducción se hará de los créditos que tenga pendientes de cobro por provisiones ya efectuadas.

13. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la Intendencia podrá declarar rescindido el contrato si a pesar de las multas aplicadas el proveedor no cumpliera con las obligaciones contraídas respecto a los plazos estipulados en el punto séptimo y las demoras ocasionaran perjuicios que a juicio de la Intendencia hicieran conveniente esa rescisión.

14. Comuníquese, etc.

Art. 2o. — La presente licitación deberá anunciarse durante diez (10) días de cada mes en los diarios de esta Capital que a continuación se indican y en los de las principales ciudades de Europa y Estados Unidos de América que más convenga, debiendo a este último efecto librarse las comunicaciones que corresponda al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Los diarios a que se refiere este artículo, serán: La Nación, La Razón, La Acción, La Argentina y Ultima Hora, además del Boletín Oficial.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

NOEL
C. A. Varangot

PLANILLA No. 1

Estado de la pavimentación de la Ciudad de Buenos Aires

LONGITUD DE LAS CALZADAS

	De 6 a 8 m. de de ancho	de 8 a 10.50 m. de ancho	De 10.50 a 17 m. ancho
Empedrado bruto	4.740 m.	31.900 m.	1.540 m.
Macadam	——	——	14.050 m.
Adoquinado	121.600 m.	616.600 m.	219.000 m.
Enmaderados	54.200 m.	17.800 m.	16.000 m.
Asfaltados	31.200 m.	11.900 m.	4.720 m.
Total	211.740 m.	678.200 m.	255.310 m.

PLANILLA No. 2

Superficie total pavimentada

Empedrado bruto	338.551 m2.
Macadam	393.625 "
Adoquinado	10.163.600 "
Enmaderados	799.971 "
Asfaltados	535.341 "
Total	12.231.088 m2.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. e11 febrero s|pp O|1006 v21 febrero.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 15 horas, para la impresión del boletín mensual de estadística municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo al pliego de condiciones agregado al expediente 129.900-L-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse. — El Secretario.

E. 13 febrero spp. o|124 v22 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 114910-D-923, llámase a licitación por el término de noventa días (90) para la provisión y colocación o provisión únicamente, de tres mil trescientos (3.300) interruptores automáticos de corriente eléctrica. Tendrá lugar el día 5 de Mayo del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Av. de Mayo 525. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. o|1033 v-14 feb

Llámase a licitación pública, para el día 6 del corriente próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales de albañilería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. o|297 v-14 febr.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 123216-D-923, llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica del Pabellón de clínica médica del Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. o|803 v-14 febr.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 99-D-924, llámase a licitación para la provisión de cubiertas y cámaras de aire para los automóviles de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. o|806 v-14 febr.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1924. — El Secretario.

E. 8 febrero spp. o|300 v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de papel para empapelar, pinceles, pinturería, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1924. — El Secretario.

E. 8 febrero spp. o|303 v15 febrero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero del corriente año, a las diez horas, para proveer a la Colo-

nia Nacional de Alienados, de harina de trigo "00" de primera calidad y hacienda vacuna para consumo, durante el segundo trimestre del año en curso. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria No. 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. P.

Open-Door, Enero 22 de 1924. — El Subdirector.

v-23 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de una caldera de 6 atm., con una capacidad de 700 kg. de vapor por hora, destinada al Instituto J. M. Pizarro y Monje. Las propuestas serán abiertas el 11 de Marzo a las 15 horas. Para mayores datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 marzo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. La licitación tendrá lugar el día 18 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Paraná, en la Ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v18 marzo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo, combustibles y leche con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante los últimos diez meses del corriente año (de Marzo a Diciembre, ambos inclusives). Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Febrero próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650) Cap. Federal, los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Enero 22 de 1924. — El Director.

v-22 febrero

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v-2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo de los siguientes empréstitos:

		$ m|l
Ley No. 4569	Crédito Argentino Interno de 1905	660.298
" " 4973	Bonos de Obras de Salubridad . . .	81.305
" " 11260	Crédito Argentino Interno 1923 .	247.877
		$ o|s
" " 11178	Crédito Argentino Interno 1921 .	73.298

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El Secretario.

v-21 febrero

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día 15 de Febrero a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado: 499,100 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la casa de los señores Baring Broters y Cía. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — El secretario.

v15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente No. 3|L|1924.

Llámase a tercera licitación privada, hasta el día quince del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículo de almacén—
1.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—
450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.

La presente provisión comprenderá los días que restan del mes en curso, a contar del día quince del mismo, y quince del subsiguiente si fuere menester.

250 kilos grasa de vaca en rama de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Febrero 8 de 1924. Ferrocarriles del Sud y Cía Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-15 febrero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Marzo de 1924, de los siguientes artículos:

Carne—
15.000 kgs. de carne vacuna, de 1a. calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
7.000 kgs. de verdura fresca, surtida de buena clase.
145 cent. de duraznos amarillos de buena calidad, en justo grado de madurez, exentos de machucaduras, picaduras y roturas, de un peso neto no inferior a kgs. 10 por centenar, proveídos a razón de 5 centenares por día desde el 1o. de Febrero p.v.

Lechería—
7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o bud derizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
88 kgs. de manteca fresca.

Fideicría—
450 kgs. de fideos, blancos, de 1a. calidad, dedalitos.
200 kgs. de fideos, blancos, de 1a calidad, surtidos.
60 kgs. de fideos amarillos, de 1a calidad, surtidos.
250 kilos de sémola de 1a. calidad.
25 kilos de harina de maíz.
26 kilos de maíz pisado.
26 kilos de trigo pisado.

Almacén—
220 kilos de aceite de Oliva "Ottone" o "Boca Negra", en envases no menores de 5 kgs. c|u.
80 kilos de aceite de segunda calidad, envasado de acuerdo con las ordenanzas municipales.
1.000 kilos de arroz Bremen.
60 kilos de arroz Glacé.
80 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
600 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
700 kilos de azúcar tucumana de segunda.
300 kilos de arvejas secas, enteras
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kgs. de conserva de tomate en pasta.
25 kilos de fariña.
340 kilos de garbanzos de primera calidad.
300 kgs. de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.
0.700 kgs. de hongos secos de primera calidad, Extra.
26 kilos de lentejas de primera calidad.
320 kgs. de porotos Tapes.
40 kilos pimentón dulce de primera calidad.
8 kgs. queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
700 kgs. de sal gruesa.
5 kilos Té 500 J. O. H.
60 kilos tocino de primera calidad.
220 kilos de yerba.
800 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.
72 ltr. de kerosene.
25 litros vinagre de vino Omega.
10 litros alcohol desnaturalizado.

Café—
50 kilos de café en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka.
180 kilos de café Brasil molido de primera.
100 kilos de café molido de segunda.

Combustibles—
20.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
25.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien granead.

Artículos de construcción—
5 tablas de pino Paraná de 0.025x 0.305x4.27.
2 tablas de pino Paraná de 0.05x 0.305x4.27.
15 mts. de tirantes de pino Paraná de 0.075x0.075.
10 hojas tirantes de pino Paraná de 0.013x0.305x4.27.
70 mts. pino de tea de 1a. clase de mts. 0.025x0.075, machihembrado

Electricidad—
50 lámparas de 16 bujías y 220 volts. de filamento metálico, Philips.
20 lámparas de 100 bujías y 220 volts., de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
12 fichas comunes de 6 ampéres A. M. P. 220 volts.

Ferretería y bazar—
500 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera, usadas.
5 docs. de jarritos de latón cilíndricos de Cuarta.
6 docs. de juegos de cubiertos de madera.
5 docs. de platos de latón cónicos de 9".
2 docs. de zuecos de baldeo, de plantilla de madera.
13 docenas de trapos de piso de ms. 0,55x0,50.
2 docs. de repasadores de hilo.
2 docenas de frascos Brillant Belge de 1|4 de pot.
1 docena de ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolio Morgan.
2 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
1 paquete de hilo de atar, grueso, de 1 kilo.
6 tarros de albayalde en pasta "Pajarito".
1 tarro de pintura verde, Pajarito, en pasta.
1 tarro de pintura negra "Pajarito", en pasta.
1 tarro de pintura amarilla Pajarito, en pasta.
18 lts. de aceite lino cocido.
18 lts. de aguarrás "Pratt".
3 paqquetes de torillos 20x25 cabeza chata.
2 galones de cera líquida, color negal Corona, de 3 litros c|u.
1 paquete de hilo 3x10

10 kilos de clavos con cabeza chata de 0.050.
10 kilos de clavos con cabeza chata de 0.100.
10 kilos de clavos con cabeza chata de 0.065.
4 docenas platos hondos de mesa, de loza blanca.
5 docenas de platos playos, de mesa, de loza blanca.
3 docenas de tazas para desayuno, de loza blanca.
3 docenas de pocillos para café, de loza blanca.
3 docenas de vasos de medio cristal, para agua.
2 latas de masilla eléctrica de 30 kilos c|u.
1 tenaza de 0.25 de buena clase.
12 paquetes de tierra de siena cocida.
12 paquetes de tierra de siena, natural.
6 medidas métricas de madera con resortes (amarillas).
10 kilos de cola francesa
10 kilos de cola del país.
3 kilos de bulones para madera de 0.06x0.045.
2 filtros Berkfeld completo para agua, a vela.
8 barriles de vidrio para filtros, de 10 litros c|u completo.
6 mechas de alfajías surtidas.
2 destornilladores Peugeot No. 3.
2 picaportes Yale.
500 gramos de sal amoníaco en piedra.
3 litros de ácido muriático.
18 litros de bencina.
2 kilos de estaño virgen.
50 vidrios dobles de mts. 0.46x0.51

Librería—

20 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs.
10 resmas de papel barrilete 62x84, color obscuro.
5 frascos de tinta Blue Blanck Writing Stephens 1 lt.
2 frascos de tinta Blue Copying Stephens 1|2 lt.
2 frascos de tinta Scarlet Stephens 1|4 lt.
1 frasco de tinta negra para almohadilla de sello.
4 cajas de broches The tower paper Fastener No. 0.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
1 caja de broches The Tower paper fastener No. 6.
2 cajas de broches Gem Clip fastener No. 2.
2 cajas de broches Gem Clip fastener No. 3.
2 cajas de broches esquineros, chicos.
2 cajas de broches esquineros, grandes.
3 doc. de broches a tornillos de 20mm.
3 doc. de broches a tornillos de 30mm.
3 doc. de broches a tornillos de 40mm.
5 docenas de 144 plumas Eureka Leonardt y Cía.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine Perry y Cía. No. 341.
2 docenas de 144 chinches con cabeza de bronce, tamaño regular, reforzadas.
12 lápices mina roja No. 862 de Johann Faber.
12 lápices mina azul No. 863 de Johann Faber.
36 lápices dibujo negros No. 1 de Johann Faber.
36 lápices dibujo negros No. 2 de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.
24 lápices Royal Sovereign de E. Wolff Son. BB.

Farmacia—

2.000 gramos de aceite de ricino.
2.000 gramos de aceite de sésamo.
100 gramos de ácido láctico.
1.000 gramos ácido clorhídrico comercial.
500 gramos de ácido salicílico.
1.000 gramos de ácido bórico en polvo
2.000 gramos de agua oxigenada.
10.000 gramos de agua destilada.
250 gramos de aspirina sinónima.
30 gramos de adrenalina sol. 1 o|oo.
100 gramos de azafrán en rama.
500 gramos de benzoato de soda.
3.000 gramos de bicarbonato de soda comercial.
2.000 gramos de glicerina pura.
500 gramos de yodo metálico Poulenc o Merck.
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
25 gramos de codeína Merck.
20.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 gramos de alcanfor en campana.
3.000 gramos de carbonato de cal comercial.
3.000 gramos de talco de Venecia.
500 gramos de éter sulfúrico común.
3.000 gramos de esencia de trementina
500 gramos de salol.
20 litros alcohol Mattaldi en una lata.
6 piezas de gasa hidrófilo de 40 metros Jhonson y Jhonson.
8 piezas de género para vendas.
100 corchos surtidos.
250 gramos de ioduro de potasio.
2 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
550 gramos de extracto flúido de bálsamo de tolú.
250 gramos de extracto de flúido de bálsamo de polígala.
500 gramos de formol.
3.000 gramos de magnesia calcinada Erba.
5 gramos de novocaina Patente.
500 gramos de salicilato de metilo.
500 gramos de salicilato de soda.
100 gramos de sulfato de quinina.
5.000 gramos de sulfato de soda cocercial.
100 gramos de sulfonal.
2.000 gramos de vaselina amarilla.
2 termómetros clínicos.
2 jeringas sistema Luer de 2 cc.
50 cajas de cartón No. 7.
50 cajas de viruta grandes.
48 jabones rosados Austral.
6 ampollas de cloroformo anestésico Merck, de 50 gramos.
2 tubos de catgut esterilizado.
3 cajas de sellos de cierre seco No. 1.
4 cajas de sellos de cierre seco No. 2.

La licitación se efectuará el día 15 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestras de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas

Capital Federal, Febrero 8 de 1924.— El secretario.

v15 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y maquinarias para tallar mecánico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Secretaría de esta Universidad.

Las propuestas serán abiertas el día quince (15) del cte. a horas 17.

Tucumán, Febrero 3 de 1924.

v-15 febrero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas, del día 18 de Febrero próximo, para la adquisición del material de librería, papelería, ferretería, pinturería y bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., necesario durante el curso escolar del corriente año, a las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales (Ley 14 20) y Nacionales de Provincias (Ley 4870). Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 25 de Febrero próximo, para contratar la provisión de pan, durante el curso escolar de este año, a los niños de las escuelas del Consejo Escolar 12o. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-25 febrero

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 1o. de marzo de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v1o. marzo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén; y de 400 litros diariamente de leche de vaca, en condiciones y densidad de la ordenanza municipal, durante el segundo cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 246 Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Subdirección de la Colonia en Open-Door.

Open Door, Febrero 6 de 1924. — El Subdirector.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Marzo de 1924, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Azúcar molida, de primera calidad, durante el semestre comprendido entre el 1o. de Abril hasta el 30 de Septiembre del corrietne año. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria No. 246, Bs. Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones y nómina que se encuentra a disposición de los proponentes en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door. F. C. Pco.

Open-Door, Enero 30 de 1924. — El Subdirector.

v1o. marzo

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero a la hora 15, para la ejecución de las siguientes obras (propuestas por separado):

1o.) Ampliación de la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central (albañilería y afines).

2o.) Ampliación de un Departamento anexo en el Hospital Militar Central (obras completas).

3o.) Construcción del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar, F. C. P. (albañilería y afines).

Datos e informes: Santa Fe 3727, de hora 12 a 18, a excepción de los sábados, de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel-Secretario.

v-19 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Uribelarrea a Cañuelas y hacia Lobos, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 13 de 1924

v13 marzo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Febrero a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Irigoyen a Centeno, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 28 de 1924.

O|4053 v27 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 10 de Marzo próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería de puertas y ventanas con destino a la 1a. sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287) y el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1924.

v-10 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero de 1924, a las 16 horas, para contratar la ejecución de las fundaciones, con arreglo al sistema de pilotaje proyectado, del nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Nación. (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe. — Buenos, Enero 16 de 1924.

c|4035 v22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14, para la provisión de 62,94 m3. de madera dura, con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el río Tunuyán, en el camino de Reducción a Los Arboles, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 18 de 1924.

v18 febrero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de Bosch a Vidal, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 29 de 1924.

O|4056 v28 febrero.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas a efectuarse en la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Di-

rección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la adquisición, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 9 de Abril próximo á las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 abril

~~~~~~

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con motor eléctrico, destinadas a las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-6 mayo

~~~~~~

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la planta generadora de energía eléctrica y tres bombas con motor eléctrico destinadas a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de la Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la propuesta, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 mayo

Obras de provisión de agua potable a la población de González Chaves, Provincia de Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua destinadas a la población de González Chaves, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 26 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 21 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos m|n por la primera foja y otro de un peso m|n, por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 26 de Marzo próximo, a las 15 horas en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v25 marzo.

~~~~~~

Obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay. (Territorio de La Pampa)

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 1.500 m|n), un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v27 febrero.

~~~~~~

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero, recta y especial y accesorios de conexiones, destinados a las obras de provisión de agua a Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v12 marzo.

~~~~~~

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a O'Higgins, de O'Higgins a Colonia La Paloma y de O'Higgins a La Oriental, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 18 de Enero de 1924.

v18 febrero.

~~~~~~

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Arrufó a San Cristóbal, FF. CC. P. de Santa Fe, del (F. C. N. A.) y C. A. Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Enero 16 de 1924.

v-15 febrero

~~~~~~

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 159,4 toneladas de cemento portland, con destino a la construcción de un puente sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Enero 16 de 1924.

v-15 febrero

~~~~~~

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

~~~~~~

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 abril.

~~~~~~

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 abril.

~~~~~~

Por disposición del Diretcorio se llama a licitación pública para la construcción de ciento veinte obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto, que los interesados pueden
~~~~~~

consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará por cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un papel sellado de cinco pesos moneda nacional, y la firma adjudicataria también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 25 de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Febrero de 1924, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 816.430 toneladas de cemento Portland, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en Santo Tomé, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista No 575. — Buenos Aires, Enero 8 de 1924

v-15 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Marzo próximo, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para la provisión de agua y el desagüe cloacal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se efectuará de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), antes de las 15 horas del día 14 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, hasta el día 17 del mismo mes de Marzo.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Concepción del Uruguay, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 30.000 m|n) treinta mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos 11290.

Las propuestas serán abiertas el 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924 —L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda
(Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 28 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v28 abril

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el sellado de Ley, y en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en "Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal".

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. —L. Celasco, Secretario.

v12 abril

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido, tipo liviano, para las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn. Cañería recta: 3639,755 toneladas y cañería especial: 153,622 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra, en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-12 abril

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de 1.100 m3. de curupay. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. Buenos Aires, Febrero 10 de 1924.

v10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo a las 16 horas, para la provisión de 3500 toneladas de cemento portland. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17. Buenos Aires, Febrero 6 de 1924.

O|4067 v6 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Los Indios a Echeverría, de Los Indios a Rojas y calles de inmediato acceso, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 4 de Febrero de 1924.

v6 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de aceite mineral, de lino cocido, grasa consistente, vidrios para lubrificadores, puertas, ventanas y celosías, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 4205|23, 4335|23, 4344|23, 4361|23, 6062,24 y 6063|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de 2.250 postes para telégrafo de quebracho colorado o urundelm, de acuerdo a las medidas y demás especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 975|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de herramientas y artículos de ferretería, selladores y plomo para sellar vagones, de acuerdo a cantidad y especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1529|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 50 guardaganados de acuerdo al plano, medidas y demás especificaciones que están indicadas en los formularios que corresponden al exp. O.C. 1439|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cemento armado de acuerdo al plano, en la cantidad y con sujeción

a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 4026|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de alquitrán, asfalto, cal, baldosas, ladrillos, tejas, tejuelas y yeso, en cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 3531|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533. —La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924 a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados a los expedientes O.C. 3921, 4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533 en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924, a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados a los Expedientes OC-3921-4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La administración.

v14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: Fichas, artículos de escritorio en general, papelería, papeles y artículos para dibujo, piolín, sellos varios, papeles y tintas para artes gráficas.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero de 1924, a la hora 14.20 m., en presencia de los interesados que concurran al acto. Expediente 1058|24. — La Administración.

v22 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de postes, durmientes, varillas y crucetas, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 6058|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 3015|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de caños de acero, cuya cantidad, bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4811|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas para la provisión de 40 toneladas de pólvora cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 2206|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v- 20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de: hachas, barretas, cadenas, barretines, artículos de alumbrado, artículos de ferretería y bazar, alambre y tejido de alambre, cinta de sierra sin fin, mangas para freno y herramientas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 1117|22, 1345|22, 3945|23, 4751|23, 8044|24, 8045|24, 8046|24, 8047|24, 8048|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 10 toneladas de pólvora, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2206|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 3015|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v20 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de postes, durmientes, varillas y crucetas cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 6058|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 2.250 postes para telégrafo, de quebracho colorado u urundel, de acuerdo a las medidas y especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al Expediente O.C. 975|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: barniz, pintura y goma laca, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponde al Expediente O. C. 4027|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cemento armado, de acuerdo al plano en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4026|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: barniz, pintura y goma laca, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente. O.C. 4027|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: Gatos de vía, ventiladores para fragua, fraguas portátiles, tornos y palancas de madera para gatos, cines porosos, vasos Leclanché, carbón en plancha, conmutadores, fibra vulcanizada, caño tipo Bergmann, guantes de amianto, ebonita en hojas, ventiladores, fusibles, interruptores, soportes, llaves, forro de hilo para alambre, alambre de cobre, llaves tipo Tumbler, bronce en barras y chapas, barniz, hilo de amianto, cable de cobre, tornillos de hierro y bronce, tuercas, bulones, tirafondos, chavetas, remaches, arandelas, abrazaderas, limas, pilas secas, caños de cobre, tubos de bronce y acero, motores eléctricos, a nafta o kerosene, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes Nos. 3888|23, 3933, 3934, 3924, 3929, 3971, 3072, 3883, 3862, 1856, 3961, 5003|24, 5046, 5057, 5048, 5049, 5050, 5057.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: Trajes encerados completos, cajas de bronce niquelado, sondas metálicas, pinzas, agujas, tubos, vendas, cubetas enlozadas, tela impermeable, pastillas de jabón ácido fénico, ampollas, cepillos para uñas, jarros de hierro enlozado, fulminantes, ácido muriático, sulfúrico, azufre en barritas y en polvo, aparatos completos para probar ácidos, yeso en tarros de 1 kg. acaroina, escobas, alcohol desnaturalizado, sal de Cádiz, linoleum, aceite, naffa, pintura, carbón de piedra y carbón coke, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 3574|23, 3527|23, 4012|24, 4013|24, 3562|23, 4024|24, 4002|24, 4005|24, 4015|24, 3529|23, 3515|23 y 2848|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de alquitrán, asfalto, cal, baldosas, ladrillos, tejas, tejuelas y yeso, en cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al Expediente O. C. 3531|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O.C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua, que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-26 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14 horas, para el montaje y estopado de coches y furgones, de acuerdo a las especificaciones y bases que corresponden al expediente O.C. 3048|24 y que pueden retirar los interesados todos los días hábiles entre las 13 y 16 horas en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas públicamente el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 800 ruedas para zorras, de acuerdo al plano y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1532|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de herramientas y artículos de ferretería, selladores y plomo para sellar vagones, de acuerdo a cantidad y especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al Expediente O. C. 1329|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v18 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 50 guarda-ganados de acuerdo al plano, medidas y demás especificaciones que están indicadas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1439|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v6 marzo

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a **Cornelis Das y Yelen Edelenbre** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (4) cuatro prismáticos y (42) cuarenta y dos navajas, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 152-M-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1924.

v12 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Lequio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Secretario.

v-15 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cornelio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan M. Espagnac, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional deJubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Villani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1924. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Bonomo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — El secretario.

v7 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — El Secretario.

v-28 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Maradona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924. — El secretario.

v21 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Demates (o José Salustiano Demates); que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Esteban Schiave, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — El secretario.

v-29 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — El Secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreron don Esteban Vittone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aparicio Ledesma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Di Loretto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El secretario.

v19 febrero.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Exequiel Estrada, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.995.47 m|n, por déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y $ 480.05 m|n, por déficit dejado en los valores pertenecientes a la Caja Nacional de Ahorro Postal, ambos en su carácter de Jefe de la Oficina de Correos de Tandil, debiendo remitir a la Secretaría de dicha Repartición, un sello, valor de $ 180 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e-4 febr. s|p.p. 158 v-14 febr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a los señores Soto Hermanos y Cía., para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de $ 91.89 m|n, importe total de los cargos Nos. 5377, 5378 y 24714, que se les han formulado en concepto de derechos aduaneros, con más la cantidad de $ 5 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e-4 febrero s|p.p. 149 v-14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a la **Compañía de Exportación Técnica "América"**, para que dentro de dicho plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 128.20 m|n, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros y almacenaje, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— El Secretario.

Precio de la publicación: $ 12.

e-4 febr. s|p.p. 160 v-14 febr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publica-

ción del presente, a don Marcelino Cazeneuve, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General las sumas de $ 76.34 m|n y $ 1.629.99 m|n, importe de los déficits dejados en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal, en su carácter de ex-Jefe de la Oficina de Correos "Tortugas", Dto. 4, con más la cantidad de $ 101 m|n. por reposición [illegible] sellado en las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e-4 febr. s|p.p. 161 v-14 febr.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Juan J. Hogberg, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, las siguientes cantidades: $ 23.857.98 m|nal veintitrés mil ochocientos cincuenta y siete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, saldo a rendir de la suma de $ 25.000.00 m|nal. que recibió en cumplimiento del S. Decreto de 19 de Mayo de 1907, para la instalación de nuevos colonos finlandeses en el Territorio de Misiones;

$ 4.801.28 m|nal. cuatro mil ochocientos un pesos con veintiocho centavos moneda nacional, saldo a rendir del cargo por $ 24.500.00 m|nal, formado por virtud de la resolución de fecha 16 de Marzo de 1907, según lo establecido por la Dirección General de Tierras y Colonias, en el expediente No. 6088-H-921, de esta Contaduría General; y

$ 55.00 m|nal., cincuenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto de reposición de fojas actuadas en el expediente de referencia. Este emplazamiento se hace bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 64.

e7 febrero s|pp 162 v20 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, al señor Remigio T. González, ex-oficial de Administración del Ejército, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 41.141.42 m|n) cuarenta y un mil ciento cuarenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe a que asciende el déficit comprobado en la administración del Colegio Militar, en la época en que estuvo a su cargo, cuya responsabilidad ha quedado plenamente establecida, con más la cantidad de ($ 26 m|n) veintiséis pesos moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo prescripto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.

e-11 febr. s|p.p. 164 v-21 febr.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1924.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, al señor Mohamed Rondan, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 57.34 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de cargos aduaneros, con más la cantidad de $ 10 m|n. por reposición del sellado en las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 16.

e7 febrero s|pp 163 v29 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Martina Eheverría de Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 958 v-18 marzo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Enrique Forta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 959 v-18 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros de la razón social Baumeister R. e Hijos, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o. piso, Lavalle y Talcahuano, Secretaría Uriburu. — David Uriburu, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 960 v-18 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cayetano Cavullaro, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-31 enero s|p.p. 945 v-7 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alejandro Giglini o Rosario Maccautto, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 febr. s|p.p. 949 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisca Cutilla de López, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 948 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Nigro, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 947 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Edmundo Klekacz, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e5 febrero s|pp 954 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Manuel Fereyra, por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e5 febrero s|pp 955 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Damek, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 950 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Gregorio García, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 10 enero spp. 935 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santiago Mileo o Meletti, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 951 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Alfonso Demain por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1924. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Juan C. Avila, secretario.

e31 enero s|pp 943 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pío Novoa, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 febr. s|p.p. 952 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco S. Somoza, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e5 febrero s|pp 953 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Resika, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e31 enero s|pp 941 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Maceña, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario

e31 s|pp 942 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Alberto Rizzi, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciera.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e7 febrero s|pp 956 v14 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Enrique Paz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923 — Francisco Santa Coloma, secretario

e-17 enero s|p.p. 937 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Fontena, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 2 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-17 enero s|p.p. 938 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Martínez o (a) José González para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. piso 3o.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — H. E. González. secretario.

e-17 enero s|p.p. 939 v-20 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Maresca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría 14 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e16 enero s|pp 936 v19 febrero.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a. Sección de la Capital, don A. Díaz Vila, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a los siguientes propietarios de campo, situados en la gobernación de la Pampa, a saber: de General Pico, Marcos Herrera, Clemente de los Santos, Juan Sausinanea, Francisco Banal, Juan Borassio, Juan B. Ferrari, Juan M. Arnes, Miguel Recoba, Antonio Bertino, Raymundo Holgado, Valle y Sevillano, Luis y Dionisio Sauteras, Enrique Ilharmonti y Blas Delfino; de Bernasconi, José M. Goenaga, Teófilo Moreno Muñoz, Benito Lacoste, Juan Gasperi, Pedro Barbería, Delia R.. de Achával, María Angela y Eliseo Parodi, P. Vidondo; de Toay, José Souto, María J. G. de Azaucot, Gaspar del Campo, Antonio Aguirrezabala; de Victorica, Antonio Vescina, Gerónimo Pérez, Clemente Marambio; de Acha, Manuel Posse Rodríguez, José Cuesta, Nazario Romero, Marcos Lloveras, Juan B. Biscay, Tomás Moncil Wells, Francisco E. Alfonso, Donato Chifflet, para que tomen la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de contribución territorial les ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado se les nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — A. Díaz Vila, Juez de Paz.

e-31 enero s|p.p. 946 v-7 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Pedro Castro, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires. Enero 23 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez. secretario.

e31 enero s|pp 949 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Díaz o Alberto Barela o Varela, acusado de estafa; Miguel Giménez, por quiebra; Salvador Trigila, por hurto; Pedro Bower y Carrio Bartolomé, por quiebra; Angel Catalugna (a) "Cabeza", por disparo de arma de fuego; José Corral, por quiebra y Otto Fahrenhorst, por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — Gremán F. Blaksley, secretario.

e7 febrero s|pp 957 v14 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ignacio C. Irigoyen a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a Carmelo Micelli, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Enero veintitrés de mil novecientos veinticuatro.— Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e31 enero s|pp 944 v7 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 9260 e.a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla de Espinillo, frente a embarcadero Davis, jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m. y puntal 0.50 m. Pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, forro de pino de tea, dos chamuceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11439, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada frente al puerto del Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.70 m. Construcción proa de roda, con siete pares de curvas, popa de espejo, pintada de colorado. En su interior fueron halladas varias latas vacías y un par de remos de siete pies, uno de ellos de roble, roto y el otro de madera de pino de tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11373 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del pontón estacionario de prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladillo, con cuatro bancadas, cuatro toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

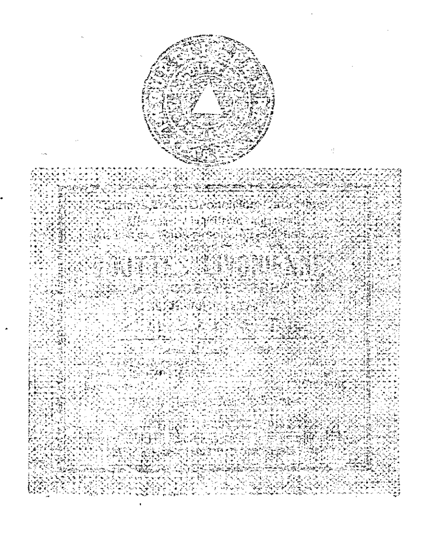
Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-15 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 98.595



Enero 22 de 1924. — Condon, Lefort y Cía. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales; de la clase 2. (Corregida). — Aviso Nro. 17.699.

v-16 febrero.

Acta Nro. 98.680

"TRIFLUIDO"

Enero 28 de 1924. — Morris Little e Hijo Ltd. — Para distinguir antisárnicos en general; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.462.

v19 febrero

Acta Nro. 98.593

NORDDEUTSCHE-STEINZEUGWERKE
GEBR. MUHLE. BREMEN.

Enero 22 de 1924. — O. Welpmann y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 (menos cementos). (Corregida). — Aviso Nro. 17.698.

v-16 febrero.

Acta Nro. 50.097

"LA MAQUINISTA"

Octubre 15 de 1915. — Gil Buxadera. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Substituída en Enero 30 de 1924). — Aviso Nro. 17.033.

v-16 febrero

Acta Nro. 84.873

"SISYGAMBIS"

Noviembre 14 de 1921. — Victoria Cicurel. — Para distinguir depilatorios; de la clase 16. (Modificada en Enero 29 de 1924). — Aviso No. 17.824.

v-19 febrero.

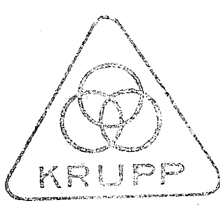
Acta Nro. 95.573

"DUBILIER"

Julio 26 de 1923. — Gustavo Mollajoli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. (Substituída en Enero 30 de 1924). — Aviso número 17.835.

v-16 febrero

Acta Nro. 97.567



Noviembre 19 de 1923. — Fried, Krupp Akt. Ges. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. (Modificada en Enero 30 de 1924). — Aviso Nro. 17.826.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.681

"MATAFLI"

Enero 28 de 1924. — Morris Little e Hijo Ltd. — Para distinguir insecticidas en general; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.461.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.682

"SULTANA"

Enero 28 de 1924. — Nieto, Morata y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 17.773.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.684

"CHOLOGEN"

Enero 28 de 1924. — Physiologisch-Chemisches Laboratorium Hugo Rosenberg G. m. b. H.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso Nro. 17.769.

v-16 febrero

Acta Nro. 98. 691

"LUCULLUS"

Enero 28 de 1924. — Baignol y Farjón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 17.767.

v-16 febrero

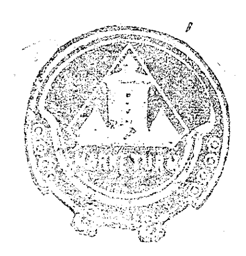
Acta Nro. 98.692

Pointe Convexe

Enero 28 de 1924. — Baignol y Farjón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 17.768.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.693



Enero 28 de 1924. — Redeker y Hennis A. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 17.780.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.695

"CONTINENTAL"

Enero 28 de 1924. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir cuellos, pecheras y puños de papel y tela; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.788.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.696

"GLORIA"

Enero 28 de 1924. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir cuellos, pecheras y puños de papel y tela; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.787.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.697

"EL VENCEDOR"

Enero 28 de 1924. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir cuellos, pecheras y puños de papel y tela; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.786.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.698

"PARAGUAY"

Enero 28 de 1924. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir cuellos, pecheras y puños de papel y tela; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.785.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.699

"EL BRASILERO"

Enero 28 de 1924. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir cuellos, pecheras y puños de papel y tela; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.784.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.700

"LA ILUSTRACION DEPORTIVA"

Enero 28 de 1924. — Emilio Gaudino. —Para distinguir publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso número 17.781.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.701

"KOKOA"

Enero 28 de 1924. — Terrabusi Hermanos y Cía. — Para distinguir bizcochos, galletitas y demás productos de panadería y pastelería; de la clase 22. —Aviso Nro. 17.782.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.702

"REARGON"

Enero 28 de 1924. — Juan ten Napél. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.794.

v-16 febrero

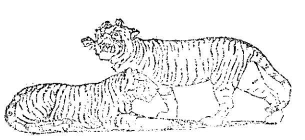
Acta Nro. 98.685

Linera

Enero 28 de 1924. — La Linera Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 17.796.

v-16 febrero

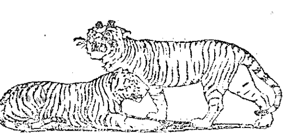
Acta Nro. 98.686



Enero 28 de 1924. — Fletcher Hardware Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 17.777.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.687



Enero 28 de 1924. — Fletcher Hardware Company, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 17.776.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.688

"AUTOFIX"

Enero 28 de 1924.—Everardo Dewald. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 17.774.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.689



Enero 28 de 1924. — Guillermo Maubach. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nro. 17.724.

v-16 febrero

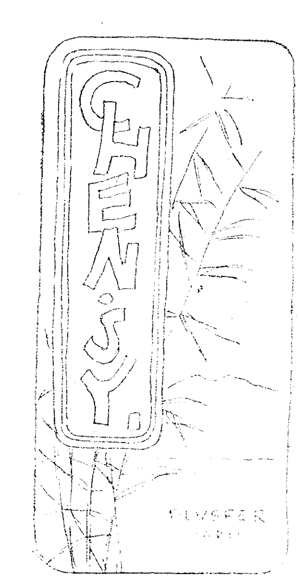
Acta Nro. 98.690



Enero 28 de 1924. — Guillermo Maubach. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 17.725.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.703



Enero 28 de 1924. — Laureano Porcel de Peralta y Alberto Burgos. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso número 17.795.

v-16 febrero

Acta No. 98.750



BEDUINO

Enero 30 de 1924. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.492.

v-16 febrero

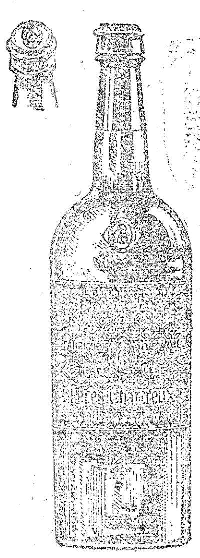
Acta No. 98.751



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir un elixir vegetal o licores, de la clase 23. (Envase). — Aviso No. 17.863.

v-16 febrero

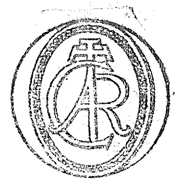
Acta No. 98.753



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir licores de la clase 23. (Envase). — Aviso No. 17.867.

v-16 febrero

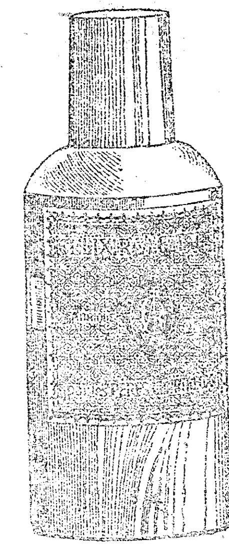
Acta No. 98.758



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. —Aviso No. 17.861.

v-16 febrero

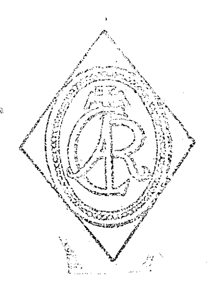
Acta No. 98.756



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir un elixir vegetal o licor, de la clase 23. (Envase). — Aviso No. 17.864.

v-16 febrero

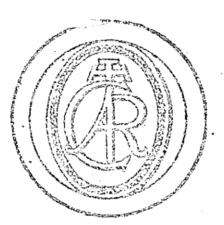
Acta No. 98.757



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir licores en general, de la clase 23.—Aviso No. 17.862.

v-16 febrero

Acta No. 98.759



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. —Aviso No. 17.860.

v-16 febrero

Acta No. 98.761

"ADRENOL"

Enero 30 de 1924.—Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.837.

v-16 febrero

Acta No. 98.762

"SEROCUTINA"

Enero 30 de 1924.—Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.836.

v-16 febrero

Acta No. 98.764



TORNASOL
MARCA REGISTRADA

Enero 30 de 1924. — Valentín Pinto. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.832.

v-16 febrero

Acta No. 98.765



ESBELTA
MARCA REGISTRADA

Enero 30 de 1924. — Felisa Lizarbe de Oses. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.834.

v-16 febrero

Acta No. 98.766



Enero 31 de 1924. — Deakin Sons y Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.874.

v-16 febrero

Acta No. 98.767



Enero 31 de 1924. — Deakin Sons y Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.873.

v-16 febrero

Acta No. 98.768

"ELITE"

Enero 31 de 1924. — H. T. Rateliff y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 17.877.

v-16 febrero

Acta No. 98.769

"SALVIA"

Enero 31 de 1924. — H. T. Rateliff y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.878.

v-16 febrero

Acta No. 98.771

Buenos Aires

Enero 31 de 1924. — Cravino y Cía. — Para distinguir vidrios, cristales y demás artículos de cristalería en general, de la clase 9. — Aviso No. 17.880.

v-16 febrero

Acta No. 98.773

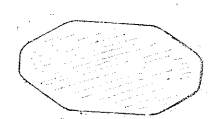
"GALAK"

Enero 31 de 1924. — Nestlé y Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir leche desecada en polvo y productos similares para uso alimenticios, de la clase 22. — Aviso No. 17.882.

v-16 febrero

Acta No. 98.774





Enero 31 de 1924. — Wertheimer Frères, Propietaires de la Parfumerie A. Bourjois y Cie. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (Envase). — Aviso No. 17.883.

v-16 febrero

Acta No. 98.775

C. P. A LA SIRÈNE

Enero 31 de 1924. — Société Anónymes Des Etablissements Farcy y Oppenheimer.—Para distinguir corsés en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Aviso No. 17.884.

v-16 febrero

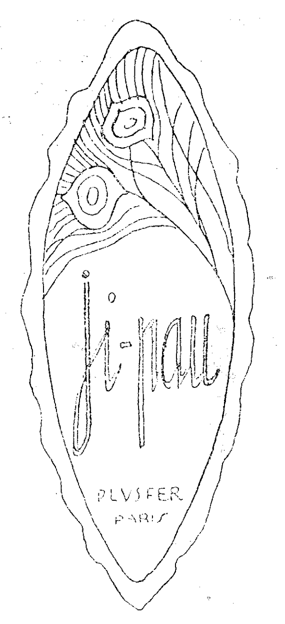
Acta No. 98.776

"STRAND HOUSE"

Enero 31 de 1924. — Cayuela y García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso No .17.839.

v-16 febrero

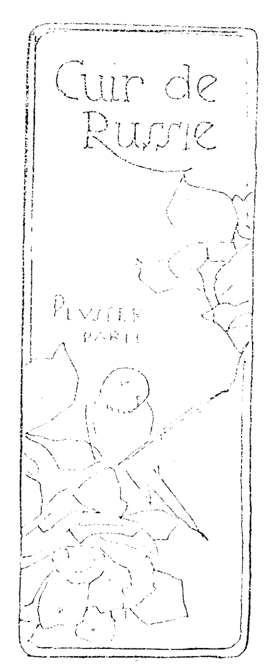
Acta Nro. 98.704



Enero 28 de 1924. — Laureano Porcel de Peralta y Alberto Burgos. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso número 17.796.

v-16 febrero

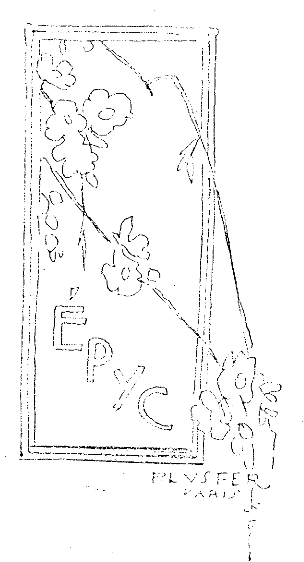
Acta Nro. 98.705



Enero 28 de 1924. — Laureano Porcel de Peralta y Alberto Burgos. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso número 17.797.

v-16 febrero

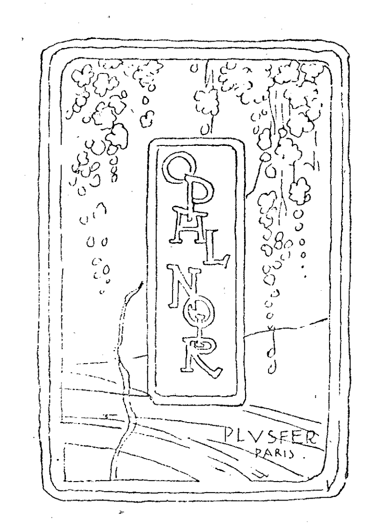
Acta Nro. 98.706



Enero 28 de 1924. — Laureano Porcel de Peralta y Alberto Burgos. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso número 17.798

v-16 febrero

Acta Nro. 98.707



Enero 28 de 1924. — Laureano Porcel de Peralta y Alberto Burgos. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso número 17.799.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.708



Enero 28 de 1924. — Laureano Porcel de Peralta y Alberto Burgos. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso número 17.800.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.709



"OLÉ"

Enero 29 de 1924. — Víctor Hassan y León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 17.804.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.711



Enero 29 de 1924. — Víctor Hissan y León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.803.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.710



"LAS ANTORCHAS"
MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1924. — Víctor Hassan y León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (menos medias). — Aviso Nro. 17.802.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.712



Enero 29 de 1924. — Víctor Hassan y León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.801.

v-16 febrero

Acta No. 98.713

"KEWPIE"

Enero 29 de 1924. — George Borgfeldt y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 17.789.

v-16 febrero

Acta No. 98.715

"CELEBRATE"

Enero 29 de 1924. — George Borgfeldt y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.792.

v-16 febrero

Acta No. 98.714

"CELEBRATE"

Enero 29 de 1924. — George Borgfeldt y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.791.

v-16 febrero

Acta No. 98.717



Enero 29 de 1924. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.820.

v-16 febrero

Acta No. 98.718

"AUGUSTA VICTORIA"

Enero 29 de 1924. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.807.

v-16 febrero

Acta No. 98.719

MALACÉINE

Enero 29 de 1924. — Steinfels Freres y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.808.

v-16 febrero

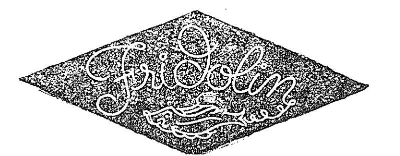
Acta No. 98.720

NOXONA

Enero 29 de 1924. — Newton Chambers y Co., Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.809.

v-16 febrero

Acta No. 98.724



Enero 29 de 1924. — Ulstein Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.813.

v-16 febrero

Acta No. 98.723

"FRIDOLIN"

Enero 29 de 1924. — Ulstein Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.812.

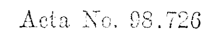
v-16 febrero

Acta No. 98.725

"WU-PU"

Enero 29 de 1924. — Ulstein Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 17.814.

v-16 febrero



Acta No. 98.726



Enero 29 de 1924. — American Cyanamid Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.815.

v-16 febrero

Acta No. 98.727

"RADI"

Enero 29 de 1924. — Miguel Escoda y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 17.816.

v-16 febrero

Acta No. 98.728

"BOTAFOGO"

Enero 29 de 1924. — Yantorno y Lizaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.817.

v-16 febrero

Acta No. 98.730

"BAZAR Y JUGUETERIA BRISTOL PLAYA"

Enero 29 de 1924. — P. Hartmanshenn y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 17.819.

v-16 febrero

Acta No. 98.731



Enero 29 de 1924. — C. y E. Bernasconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.771.

v-16 febrero

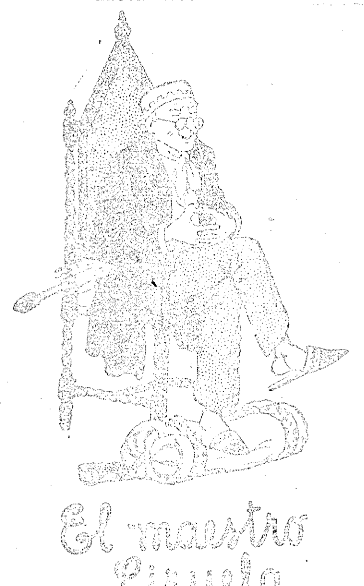
Acta No. 98.732



Enero 29 de 1924. — C. y E. Bernasconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.770.

v-16 febrero

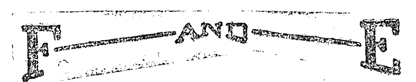
Acta No. 98.734



Enero 29 de 1924. — Juan Carlos Del Giudice. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.821.

v-16 febrero

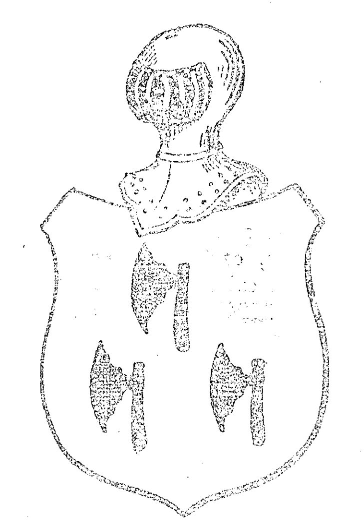
Acta No. 98.733



Enero 29 de 1924. — Hedman Manufacturing Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.468.

v-16 febrero

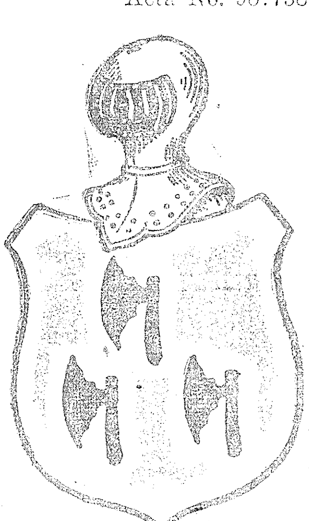
Acta No. 98.737



Enero 29 de 1924. — Bluhm y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.823.

v-16 febrero

Acta No. 98.738



Enero 29 de 1924. — Bluhm y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.822.

v-16 febrero

Acta No. 98.739

Enero 29 de 1924. — O. Martino y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 17.612.

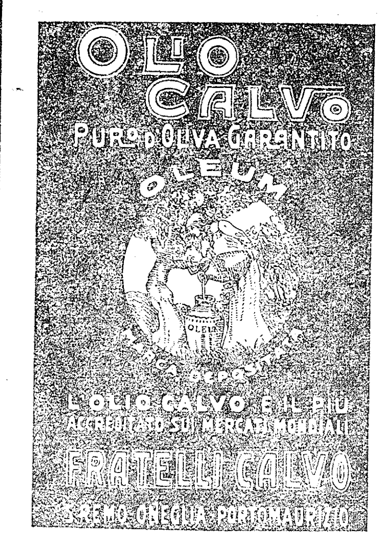
Acta No. 98.740

"AMERICAN"

Enero 30 de 1924. — Otto Ebersen. — Para distinguir máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 17.841.

v-16 febrero

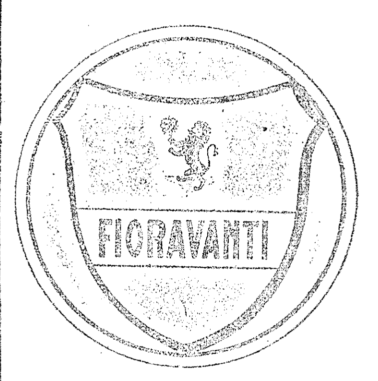
Acta No. 98.745



Enero 30 de 1924. — Fratelli Calvo. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso No. 17.458.

v-16 febrero

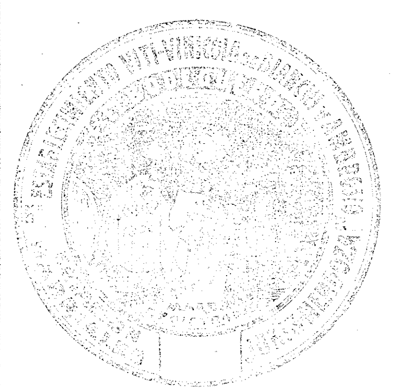
Acta No. 98.746



Enero 30 de 1924. — Máximo Fioravanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.872.

v-16 febrero

Acta No. 98.747



Enero 30 de 1924. — Bianchi y Ambrosio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso número 17.871.

v-16 febrero

Acta No. 98.748



Enero 30 de 1924. — M. Garrido y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.869

v-16 febrero

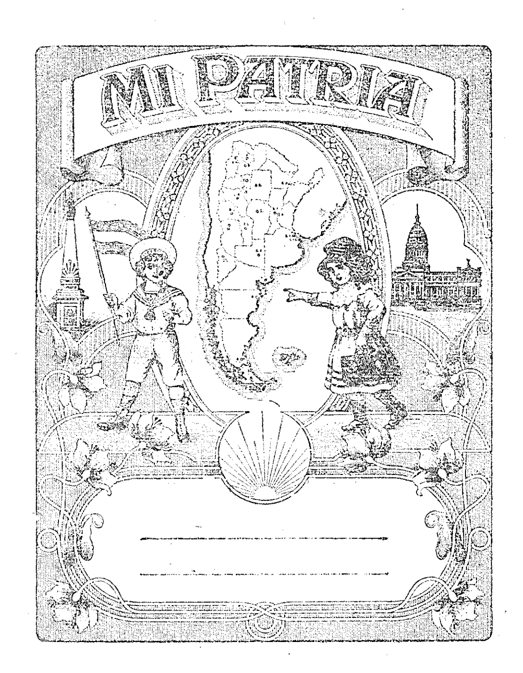
Acta No. 98.777

"CARNATION"

Enero 31 de 1924. — Antonio Pisani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.885.

v-16 febrero

Acta Nro. 87.134



Abril 1 de 1922. — Stocker y Cía.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máqui nas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Modificada en Enero 30 de 1924). — Aviso número 17.827.

v-16 febrero

Acta Nro. 89.161



Julio 28 de 1922. — Fernando Moll. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcoh ol; de la clase 23. (Modificada en Enero 30 de 1924). — Aviso No. 17.870.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.683



Enero 28 de 1924. — José J. Berut ti. — Para distinguir libros; de la clase 18. — Aviso Nro. 17.793.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.694



Enero 28 de 1924. — A. Antonietti y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerra jería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 17.783.

v-16 febrero

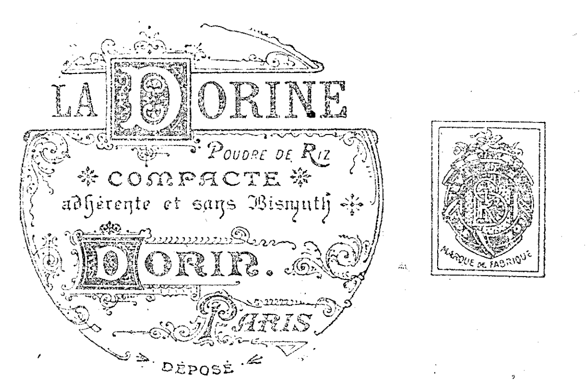
Acta No. 98.716

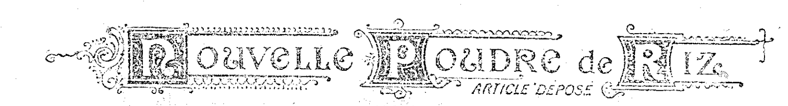
BORGFELDT

Enero 29 de 1924. — George Borg feldt y Co. — Pra distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercer ía, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.790.

v-16 febrero

Acta No. 98.721

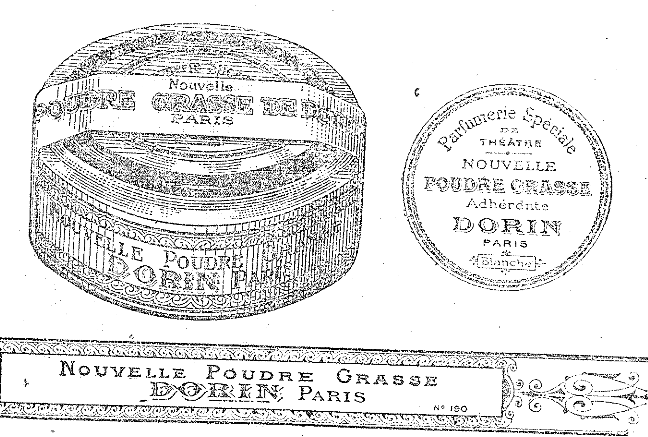




Enero 29 de 1924. — Maison Dori n Société Anonyme. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Aviso No. 17.810.

v-16 febrero

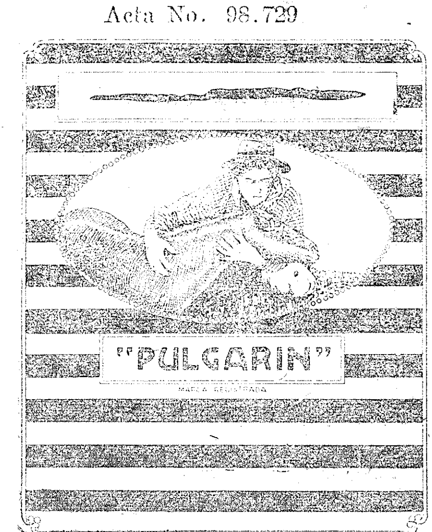
Acta No. 98.722



Enero 29 de 1924. — Maison Dori n Société Anonyme. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Aviso No. 17.811.

v-16 febrero

Acta No. 98.729



Enero 29 de 1924. — Yantorno y Lizaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.818.

v-16 febrero

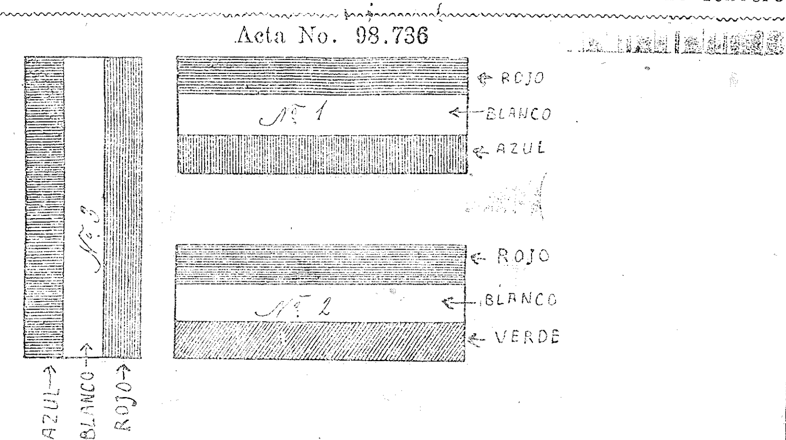
Acta No. 98.735

VERDE
BLANCO
ROJO

Enero 29 de 1924. — Giovanni y Fratelli Buitoni. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso No. 17.824.

v-16 febrero

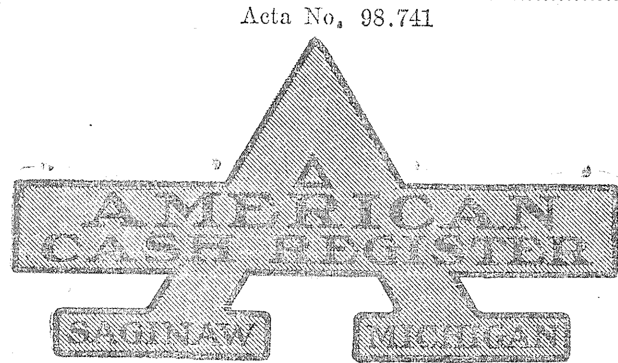
Acta No. 98.736



Enero 29 de 1924. — Giovanni y Fratelli Buitoni. — Para distinguir aceites comestibles y conservas en general, de la clase 22. — Aviso No. 17.825.

v-16 febrero

Acta No. 98.741



Enero 30 de 1924. — Otto Eberson — Para distinguir máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 17.842.

v-16 febrero

Acta No. 98.742



Enero 30 de 1924. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (en-vase). — Aviso No. 17.843.

v-16 febrero

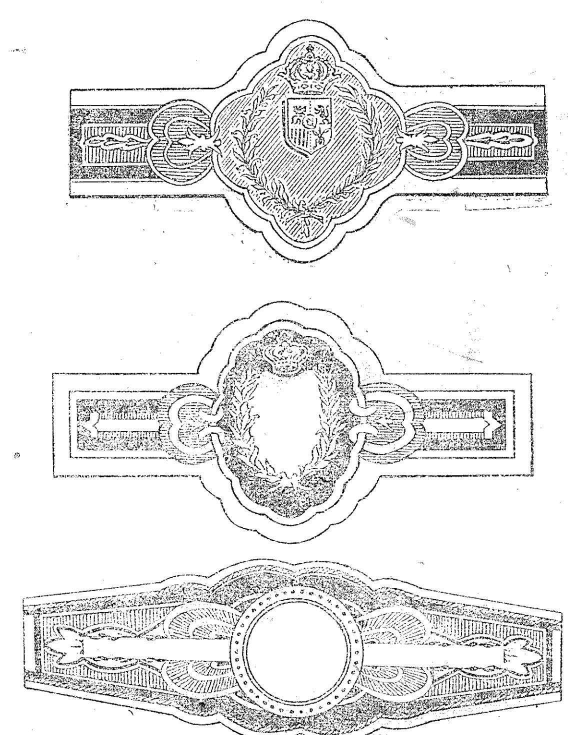
Acta No. 98.749



Enero 30 de 1924. — G. T. Cowie (Export) Limited. — Para distinguir mata yuyos de la clase 1. — Aviso No. 17.858.

v-16 febrero

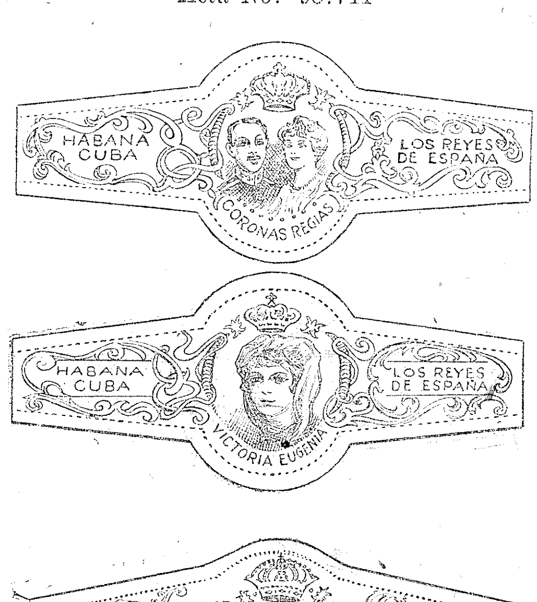
Acta No. 98.743

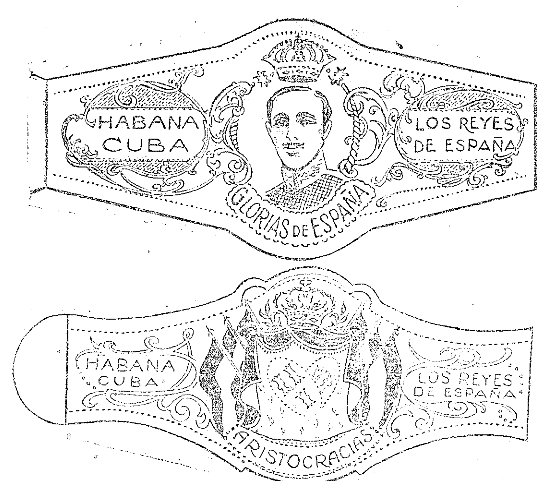


Enero 30 de 1924. — Calixto López y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 17.853.

v-16 febrero

Acta No. 98.744





Enero 30 de 1924. — Calixto López y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y picaduras, de la clase 21. — Aviso No. 17.854.

v-16 febrero

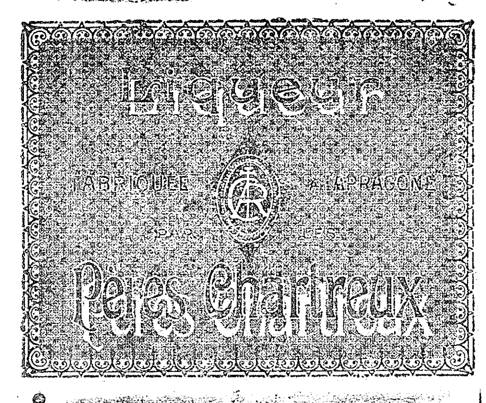
Acta No. 98.779



Enero 31 de 1924. — Carlos Parodi. — Para distinguir conservas alimenticias y dulces en general, de la clase 22. — Aviso No. [illegible]

v-16 febrero

Acta No. 98.752



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir licores de la clase 23. — Aviso número 17.868.

v-16 febrero

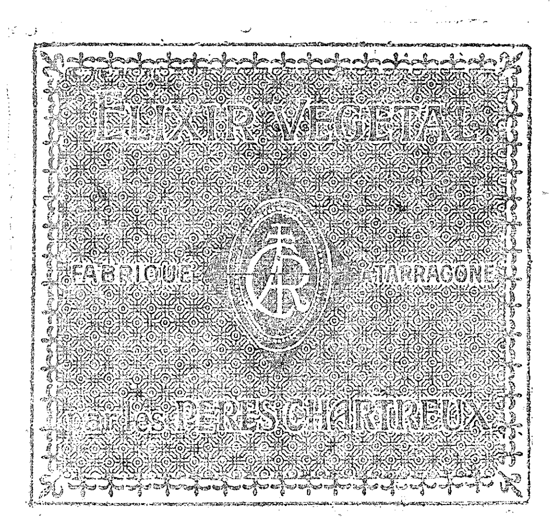
Aviso No. 98.754



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso número 17.866.

v-16 febrero

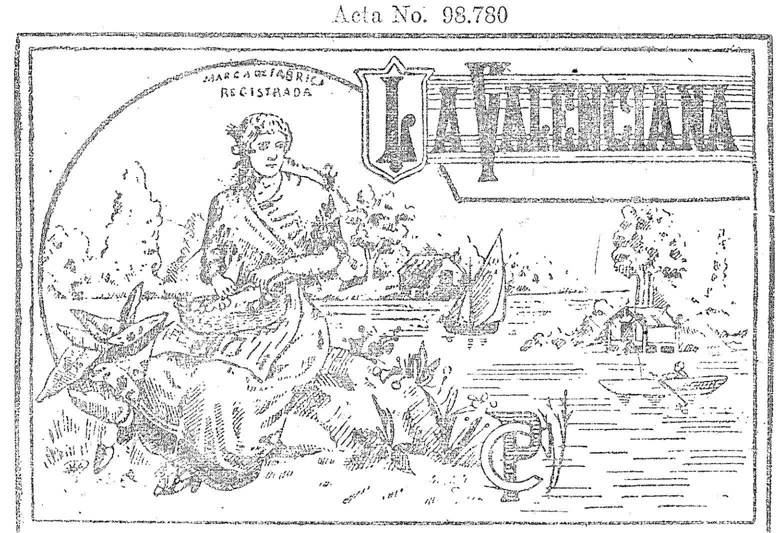
Acta No. 98.755



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir un elixir vegetal o licor, de la clase 23. — Aviso No. 17.865.

v-16 febrero

Acta No. 98.780



Enero 31 de 1924. — Carlos Parodi. — Para distinguir conservas alimenticias y dulces en general, de la clase 22. — Aviso No. 17.891.

Acta No. 98.772

"LUMIÈRE"

Enero 31 de 1924. — Louis Lumiére. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 17.881.

v-16 febrero

Acta No. 98.763

FONDO AMARILLO - LETRAS, GUARDAS Y DIBUJOS COLORADOS

Enero 30 de 1924. — Scala y Cía. — Para distinguir ceras en general, de la clase 3. — Aviso No. 17.840.

v-16 febrero

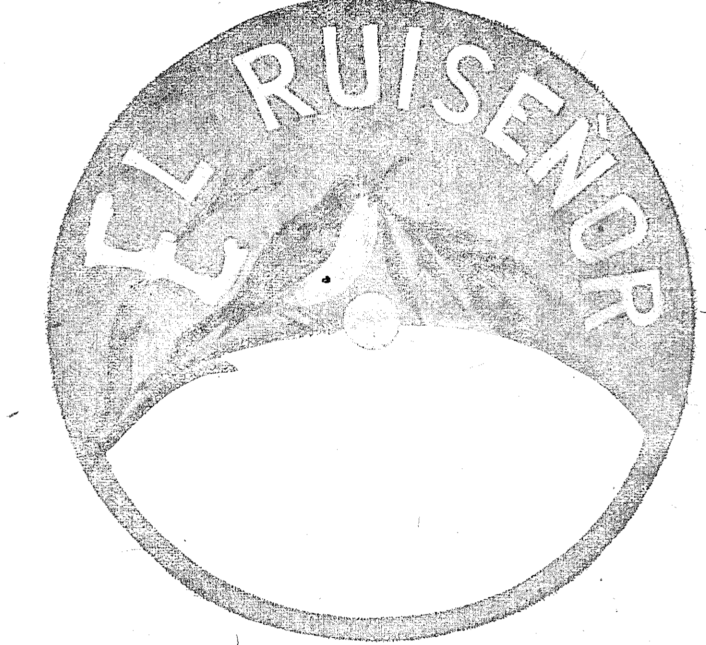
Acta No. 98.770



Enero 31 de 1924. — Alvarez Hnos. y Cía. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Aviso número 17.879.

v-16 febrero

Acta No. 98.778



Enero 31 de 1924. — Luciano Pujals. — Para distinguir máquinas parlantes, discos, cilindros, cintas cinematográficas, sus accesorios y componentes, de la clase 6. — Aviso No. 17.876.

v-16 febrero

Acta No. 98.760

Enero 30 de 1924. — Pérez Hermanos. — Para distinguir, bebidas en general, de la clase 23. — Aviso No. 17.859.

v-16 febrero

Rafael Ramos Mejía, comisario — José A. Maraspin, secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional